(Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, Senador Luis A. Heber)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 24 minutos)

-Las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Representantes, en forma conjunta, tienen mucho gusto en recibir al señor Ministro de Economía y Finanzas, al señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al señor Presidente del Banco Central, a los efectos de comentar las medidas que recientemente se han tomado.

SEÑOR POSADA.- Quisiera referirme a una cuestión previa. Realmente, no es la primera vez que ocurre que, al hacer este tipo de convocatorias al equipo económico -en general se ha realizado a través de la Cámara de Senadores, como se hizo hace algunos meses cuando el equipo económico vino a explicar las medidas que tenían que ver con el tema del Banco Comercial- a pesar de tener el Parlamento Salas adecuadas para trabajar en circunstancias como ésta en que hay una concurrencia importante de Legisladores, se insiste con citar en esta Sala de Ministros. Obviamente, no vamos a hacer un traslado ahora, pero me parece que, en todo caso, hay que tener esto presente por parte de la Presidencia de la Comisión de Hacienda, para generar condiciones de trabajo más adecuadas. No creo que sea conveniente, por ejemplo, que haya señores Legisladores sentados al margen sin poder siquiera pedir la palabra, ya que deben solicitar a otro que se retire para hablar ellos. Como forma de trabajo considero que es absolutamente inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aceptada la observación. En mi carácter de Vicepresidente, voy a trasladar esta preocupación al Presidente de la Comisión, Senador Danilo Astori.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO.- Agradecemos esta instancia que nos da la sesión conjunta de las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras. Como es público y notorio, nos permitimos solicitar esta comparecencia tan pronto dimos a conocimiento público la decisión del Gobierno relativa al nuevo régimen cambiario el pasado jueves 20 de este mes.

En primer lugar, quisiéramos -lo vamos a hacer en conjunto en nuestras respectivas áreas de acción- referirnos a la decisión relativa al nuevo régimen cambiario que rige en el país desde el pasado jueves 20. Al día siguiente, el viernes 21, el Banco Central dispuso la intervención de los Bancos Montevideo y La Caja Obrera, en el marco de sus facultades y de una reestructura o visión más general del sistema bancario, que comenzó a tomar forma a través de diversas manifestaciones que tuve oportunidad de hacer, incluso en el seno de alguna visita anterior al Senado, que hasta el momento se concretó en el dictado de un decreto del Poder Ejecutivo con fecha 17 de este mes, creando un Comité Administrador de un Fondo de Fortalecimiento del Sistema Bancario.

La intención de las autoridades económicas aquí presentes es referirnos a ambos acontecimientos. En principio, haré una exposición sobre los dos hechos y, obviamente, luego se llevará a cabo el debate y contestaremos las preguntas correspondientes. En todo caso, la Comisión podrá decidir seguir otro procedimiento de trabajo, pero ésta es nuestra intención inicial.

Comenzamos, entonces, por ubicar y fundamentar la decisión relativa a la modificación del régimen cambiario que hicimos público el jueves 20 del corriente. En alguna medida, repetiremos argumentos y fundamentos que ya hicimos públicos en esa oportunidad. Es posible que sobre algunos puntos sea más detallado y profundo.

Diría que la oportunidad en que decidimos y anunciamos este cambio estuvo, básicamente, determinada por tres o cuatro consideraciones fundamentales. La primera de ellas se relaciona con el cambio en las condiciones regionales de los dos países limítrofes, en particular del Brasil, que se procesó en las últimas semanas.

Cuando definimos la política cambiaria anterior, lo hicimos en el marco del abandono de la convertibilidad en la Argentina. A fines de abril, al ratificar la política cambiaria, lo hicimos en el marco de una inestabilidad creciente y mayor que la prevista en el caso de la Argentina. Con posterioridad a este anuncio de fines de abril, claramente la situación argentina continuó con un alto grado de inestabilidad, y sobre todo se incorporó un dato que hasta ese momento no era claro en cuanto a su proyección, que era la situación del Brasil.

Obviamente, en esta región y en estas épocas es muy difícil hacer vaticinios de futuro, pero está claro que en las últimas semanas el mercado brasileño, la situación económica brasileña, ha sufrido altibajos que son de conocimiento público y, en particular, ha habido un movimiento devaluatorio importante, sobre todo un grado importante de inquietud proveniente del interior del país del norte y de los mercados financieros internacionales que se ha reflejado en distintos indicadores económicos, además del tipo de cambio.

En estas condiciones, el futuro inmediato de la región aparece claramente con un grado de inestabilidad muy superior y difícil de prever con relación al que regía o el que estaba imperante a fines de abril cuando hicimos el anuncio de la ratificación de la política cambiaria hasta fines de este año. En consecuencia -voy a decirlo de la manera más directa posible- a partir de esta información, tomamos una decisión muy clara: no estábamos dispuestos a correr el riesgo de una nueva perturbación en la región a la que tuviéramos que reaccionar con posterioridad.

La experiencia de estos últimos años, desde la devaluación del Brasil del año 1999, nos ha llevado a reaccionar en razón de los sucesos que ocurren en los países limítrofes. Eso ha sido motivo de discusión, como todos sabemos, con distintas posiciones por parte de distintos actores políticos y distintas fuentes de opinión en el país; pero claramente, a esta altura, por la reiteración de esta situación y por otros hechos a los que me voy a referir ahora, nuestra decisión fue clara y terminante. No vamos a estar detrás de

los acontecimientos; en lo posible vamos a adelantarnos a ellos. No vamos a reaccionar detrás de decisiones o de situaciones que nos son ajenas; en la medida de lo posible vamos a adelantarnos a ellas.

Este es el primer punto fundamental para entender la decisión del 20 de este mes. Las condiciones en la región cambiaron y hay un alto grado de probabilidad de que se agreguen nuevos factores de perturbación a la evolución de nuestra economía. En ese caso, el instrumento de política económica por excelencia para absorber y amortiguar los choques que puedan venir del exterior es la política cambiaria. A esos efectos, entendimos que era de fundamental importancia acentuar, perfeccionar y consolidar el factor de flexibilidad que ya habíamos comenzado a introducir en la política cambiaria a partir de la decisión de junio del año pasado con la ampliación de la banda de flotación. Recuerden que en junio del año pasado ampliamos el ancho de la banda de un 3% a un 6%, y en enero de este año volvimos a hacer lo mismo duplicando el ancho de la banda de un 6% a un 12%. Era evidente, y lo dijimos -cualquier observador medianamente atento a la realidad podía fácilmente deducirlo- que estábamos tratando de dar facilidad al instrumento cambiario para reaccionar ante situaciones imprevistas, sobre todo provenientes del exterior.

En consecuencia, frente a la constatación de un cambio importante en la situación regional -particularmente el caso del Brasil- y frente a la posibilidad -que nadie puede asegurar en un sentido u otro, pero que no podemos descartar en absoluto- de nuevas perturbaciones provenientes de la región, entendimos que era necesario acentuar ese factor de flexibilidad que ya veníamos anunciando desde las decisiones cambiarias de mediados del año pasado. De modo que el primer factor que queremos señalar con todo énfasis en la construcción de nuestra decisión es ese cambio importante, y sobre todo la posibilidad de que este cambio pueda mantenerse y aun persistir y agravarse en los próximos meses en la región.

En segundo lugar, y como uno de los datos fundamentales para determinar la política económica, está claro que la situación de reserva del Banco Central en la actualidad no es la misma que la de fines del año pasado, ni la que era a fines del mes de abril. Es sabido -porque los datos se publican regularmente- que el Banco Central ha venido perdiendo reservas desde fines del año pasado como consecuencia, pura y exclusivamente, de la baja de depósitos que con distintos ritmos e intensidad se han verificado en el sistema bancario desde mediados del mes de febrero. Quiero hacer esta aclaración, porque me parece muy importante frente a algunos comentarios que se han hecho en respuesta a nuestra decisión del régimen cambiario. Desde el 7 de enero hasta este jueves 20 de junio, el Banco Central no ha tenido que vender un dólar para defender la cotización del tipo de cambio, ya que éste se ha movido libremente y en ningún momento llegó a golpear el techo de la banda de flotación, lo que hubiera obligado a la intervención del Banco Central vendiendo divisas a fin de mantener, como dije, la cotización dentro de la banda de flotación. La pérdida de reservas de esta institución ha estado asociada, pura y exclusivamente, a la baja de depósitos en el sistema bancario. Afortunadamente, partimos de un nivel alto de reservas, muy satisfactorio, y hemos podido asimilar la pérdida de ellas, a lo largo de estos meses, con relativa fortaleza y comodidad. Aun hoy, después de todo este proceso tenemos un nivel adecuado de reservas, pero está claro que en estas circunstancias de dificultades en la región y en el país, especialmente agravadas durante el mes de mayo por un clima de expectativas muy adverso, la posición de reservas del Banco Central -repito que sigue siendo adecuada a pesar de la baja sufrida en meses anteriores- necesariamente tiene que priorizar los objetivos diversos a los que sirve. Me refiero a un país como el nuestro, en el que las reservas no sólo son la base de las transacciones comerciales y de capitales con el exterior, sino también la base de una parte importante de la fortaleza del sistema bancario. En el régimen cambiario anterior las reservas también servían de base para el mantenimiento de la política cambiaria.

En las actuales circunstancias, nos pareció que el cumplimiento simultáneo de estos objetivos estaba más allá de las posibilidades que nos daba el actual nivel de reservas del Banco Central. En consecuencia, aun partiendo de una realidad que nosotros entendemos como adecuada en el nivel de reservas internacionales, hemos creído necesario liberar a las reservas de la vigilancia del objetivo que tiene que ver con la normalidad en el sistema cambiario.

Diría que estos son los dos argumentos básicos que nos condujeron a la decisión de modificar el régimen cambiario sobre fines de la semana anterior. Esta decisión se había venido procesando durante prácticamente todo el mes de junio, tan pronto constatamos los cambios que, en la realidad, se fueron dando en las últimas semanas.

Respecto a la oportunidad, quisiera agregar dos consideraciones que creo son más de coyuntura y fácticas que las dos que acabo de referir, las cuales, en cierto modo, son más conceptuales. La primera de ellas -y me permito insistir- tiene que ver con que nuestra decisión del jueves 20 en cierto modo ya venía siendo anunciada por nuestras decisiones cambiarias anteriores. Un observador atento y objetivo de la realidad económica del país lógicamente debió tener en cuenta que habíamos introducido, de manera creciente, formas de flexibilidad en el sistema cambiario, a través de la ampliación de la banda de flotación. Asimismo, en una región donde nuestros dos vecinos tienen regímenes cambiarios de flotación, en un mundo en el que, de hecho, la polémica sobre el tipo de cambio fijo o flexible ha quedado superada y donde todos los países, casi sin excepción, están aplicando un sistema flotante, la avenida, la dirección por la que estábamos transitando anunciaba, más tarde o más temprano, esta decisión del jueves 20.

En la conferencia de prensa de ese día tuve oportunidad de expresar que, de hecho, una parte importante de la incertidumbre que había, tanto en el país como en el exterior, sobre la vigencia del sistema cambiario era, justamente, su carácter de excepción. Existía la pregunta de cómo un país pequeño en dimensión -en términos comparativos- frente a la Argentina y el Brasil, podía continuar con un régimen de cambio que, con matices, estaba fijado por el Banco Central en un mundo en el que hoy, para bien o para mal -ese es otro tema de discusión en el que podemos incursionar en otro momento- los sistemas cambiarios son, casi sin excepción, de flotación del tipo de cambio.

La segunda consideración -o cuarta, según el orden en el que me estoy refiriendo- es que quisimos aprovechar un momento muy particular del mercado cambiario. Como dije anteriormente, la decisión de modificar el régimen cambiario la estuvimos madurando durante todo el mes de junio. Queríamos aprovechar el mejor momento para hacer esto y, en realidad, nuestro principal temor era que en el curso de esos días el mercado pudiera llevar el tipo de cambio al nivel superior de la banda y nos obligara a vender divisas. Con ello se iban a dar dos efectos que de ninguna manera queríamos vivir: por un lado, tener que vender divisas para mantener un tipo de cambio y, por otro, como ya habíamos decidido pasar a un sistema de tipo de cambio flotante, dar al mercado la sensación de que lo hacíamos porque no estábamos en condiciones de sostener ese compromiso anterior, que era el peor de los mundos al que podíamos salir para un régimen de flotación. La idea de que vendíamos U$S 10:000.000 o U$S 20:000.000 un día y al otro cambiábamos el régimen cambiario, iba a provocar un mensaje de tremenda debilidad en nuestra decisión. Entonces, tan pronto vimos que el mercado estaba relativamente flojo desde el punto de vista cambiario, tomamos la decisión; lo que quisimos fue dejar claro que la tomábamos porque queríamos hacerlo y no porque estábamos obligados por el mercado.

Asimismo, tomamos tal decisión en esas circunstancias y dando ese mensaje, que creo fue inmediatamente asimilado por el mercado. Es obvio que en esta historia y en este mundo en el que nos ha tocado vivir, en particular a nosotros, el equipo económico, toda buena noticia que recibimos -como digo siempre- la tomamos con pinzas esperando una próxima mala noticia, lo que ha sido casi la constante en estos meses tan difíciles por los que hemos pasado. En definitiva, quisimos aprovechar el momento, desde el punto de vista de la oportunidad, y dar ese cambio cuando no había la menor duda de que lo hacíamos por voluntad propia y no por una imposición del mercado o una imposibilidad de defender una determinada cotización cambiaria.

Debo agregar una consideración adicional no menos importante. Tal como tuvimos oportunidad de decir en la conferencia de prensa correspondiente, en realidad, el Uruguay había venido devaluando en forma importante previo a esta decisión. Justamente, a diferencia de otras experiencias -sobre todo de la región, tanto la Argentina como el Brasil- nuestra decisión de flotar no se dio a partir de una situación de mantenimiento -para bien o para mal- de un tipo de cambio fijo y que de un día para el otro quedó libre. En el Uruguay habíamos venido devaluando en forma importante desde mucho tiempo atrás, obviamente con distintos ritmos. En la tabla de ritmo de devaluaciones, nuestro país está entre uno de los que más ha devaluado en la región en los últimos tiempos.

Obviamente, como he tenido oportunidad de decirlo aquí más de una vez, en términos de tipo de cambio real, hemos tenido una recuperación y ganancia importante en los últimos dos años, particularmente en el último de ellos. Hace un par de semanas tuvimos oportunidad de reiterar que si tomamos los últimos meses previos a julio, la devaluación en el Uruguay ha sido del orden del 30%, con una inflación del 6% y precios que en otros casos han estado algo por encima o por debajo de ese 6%. O sea que la ganancia de competitividad del sector exportador ha sido bien importante.

Esto que acabo de expresar se refiere a la oportunidad de la medida. Quiero agregar ahora algunas consideraciones acerca del fondo de la decisión, que creo son necesariamente muy breves.

Enfrentados a la conveniencia de un cambio, decididos en esa dirección, estaba claro que nos quedaban dos caminos. El primero -que analizamos muy profundamente- era el de una nueva ampliación de la banda de flotación. Vimos dos inconvenientes para ello, en función de las cuales desechamos esta posibilidad. Por un lado, desde el punto de vista conceptual, manteníamos un régimen fijado por el Banco Central que -como decía recién- ya era objeto de cuestionamiento desde el punto de vista teórico y de la experiencia comparada, tanto en nuestro país como en el exterior. Además, era previsible que si abríamos más la banda de flotación, el mercado nos iba a responder poniéndose de nuevo cerca del extremo superior, en cuyo caso volvíamos a una cierta sensación de que la flexibilidad se volvía a acotar, porque el tipo de cambio se ponía muy cerca del extremo superior.

La otra consideración -que seguramente es la que está en la mente de muchos señores Legisladores aquí presentes y de muchos que han opinado sobre este tema- es que se trataba nuevamente de un desconocimiento del compromiso de política cambiaria que se había asumido a fines de abril. Creo que se debe tener muy presente -por lo menos nosotros lo tenemos y seguramente los señores Legisladores también- que, en realidad, esta decisión del 20 de junio era la tercera vez que modificaba un compromiso de política cambiaria en el país. Lo que sucede es que las dos veces anteriores se mantuvo el concepto del sistema variándose las cantidades o los parámetros. Aquí lo que se cambió fueron las bases mismas del cambio.

En consecuencia, nos pareció que este no era el camino adecuado, en cuyo caso el cambio sólo podía significar el pasaje a un régimen de libre flotación.

Obviamente, si los señores Legisladores lo plantean, estamos en condiciones de fundamentar por qué en esta situación no había otra elección que un régimen de libre flotación. Creo que los argumentos que he dado apuntan en esa dirección y no voy a agregar nuevos fundamentos en este mismo sentido, pero si algún Legislador entiende que en estas circunstancias había un régimen cambiario mejor, estoy dispuesto a conversar y cambiar ideas sobre el particular.

Ahora quisiera referirme a lo que, por lo menos en las manifestaciones que he oído o escuchado, aparece como el punto más controvertible de nuestra decisión. Naturalmente, me puedo equivocar y los señores Legisladores me lo harán saber tan pronto sea necesario. A nuestro juicio, lo que ha estado más en tela de juicio y lo que ha sido más cuestionado y controvertido, es el desconocimiento que esta decisión de política cambiaria tiene del anuncio de su mantenimiento, realizado a fines de abril.

En primer lugar, quisiera ubicar la decisión de fines de abril. En ese momento nos encontrábamos con un mercado cambiario en el que primaba la desconfianza. Esto se podía objetivar en dos datos principales: por un lado, en esos días el tipo de cambio estuvo muy cerca del techo de la banda de flotación; por otro, tanto a fines de abril como en buena parte de los días posteriores, la tasa de interés en moneda nacional excedía largamente lo que podía ser una tasa de arbitraje, demostrando que el mercado tenía una cuota de incertidumbre muy alta con respecto al mantenimiento del sistema cambiario que estábamos aplicando hasta ese momento.

En consecuencia, a efectos de intentar robustecer la confianza en el sistema o en todo caso disminuir la incertidumbre sobre el futuro del sistema, consideramos conveniente hacer el anuncio de que el sistema se prolongaría hasta fines de este año. Además, teníamos en cuenta que en ese momento ya nos acercábamos al fin del período para el cual el sistema había sido anunciado. Estábamos a fines de abril y el sistema anunciado, en principio, estaría vigente hasta fines de junio. Entonces, a medida que nos empezábamos a acercar al mes de junio, obviamente las inquietudes del mercado comenzaban a hacerse más evidentes. Para ponerlo en forma muy simple y gráfica, si hubiéramos esperado hasta el último día de junio, podrán imaginarse lo que hubiera sido el mercado cambiario en los días previos. Estas son las consideraciones de oportunidad, vinculadas a la necesidad de una definición.

Ahora, el punto básico sobre el que quiero poner todo el énfasis es en el cambio de idea, porque es el que seguramente va a contrastar con la decisión del 20 de junio, ya que en aquel momento teníamos confianza en que, efectivamente, ese sistema cambiario lo íbamos a poder mantener hasta fin de año. Reitero que ya estábamos asimilando una situación argentina que dábamos por descontada, pero nos encontrábamos en una situación de relativa tranquilidad en cuanto a la relación con el Brasil. Tan es así que en esas semanas o días, los señores Legisladores seguramente recordarán que distintos voceros del sector exportador empezaron a decir que, en términos del Brasil -obviamente las cifras así lo confirmaban- estábamos recuperando y hasta mejorando competitividad con relación al año anterior.

Por supuesto, todos sabíamos y sabemos que la realidad de la Argentina y del Brasil está muy influida por acontecimientos de orden económico, político, etcétera, que son harto conocidos y que no corresponde detallar, pero razonablemente en aquel momento nuestra previsión era que la política cambiaria podía mantenerse en los términos que la habíamos definido hasta fines del año en curso. Obviamente casi dos meses después la situación, tal como acabo de referir, había cambiado drásticamente desde nuestro punto de vista y nos aconsejaba adelantar y decidir esa modificación de política cambiaria.

Nosotros estamos absolutamente convencidos de que lo que hicimos en abril estaba bien y que lo que hicimos en junio también, porque lo realizamos sobre dos realidades totalmente distintas y nuestro primer deber, en término de ejecutores de política económica, es servir a los intereses generales del país atendiendo a la realidad sobre la que estamos actuando. Entonces, cuando la realidad varía, la política económica se tiene que adaptar, pues lo otro sería una tozudez o una falta de adaptación a la realidad, y estoy seguro de que todo el país, y particularmente los señores Legisladores que están aquí presentes -sobre esto quiero ser particularmente enfático- nos hubieran reprochado algún tiempo después.

Nuestra decisión de junio comparada con la de abril se puede juzgar o evaluar a partir de cuatro posibilidades distintas que se han expresado en el seno de la opinión pública en general, y en el seno de esta Comisión de Hacienda integrada con Senadores y Representantes, en las distintas instancias en que hemos conversado sobre este asunto.

Sobre el tema de la política cambiaria en los últimos tiempos y, particularmente, en el seno de las opiniones que se han vertido, me permito identificar cuatro posiciones que se han dado. Ha habido posiciones de silencio con la decisión cambiaria de fines de abril y a las que, obviamente, no me puedo referir en términos de si la decisión de junio fue o no una contradicción respecto a la de abril porque el silencio puede significar que estaban de acuerdo con la decisión de abril, en cuyo caso podría haber una contradicción con la de junio -sin embargo, no lo pude saber porque hubo un silencio cuando se adoptó la primera decisión- o que estaban en contra, en cuyo caso me podrían decir: "Usted se equivocó Ministro. Nosotros lo habíamos previsto, pero como no me lo hicieron saber no puedo tener certeza de que efectivamente fue así".

Otra posición que se sostuvo en el seno de esta Comisión fue que, ante la realidad que vivía la región, había que proceder a una devaluación fiscal complementaria del régimen cambiario que estábamos aplicando. Como dije en aquel momento, vuelvo a reiterar hoy que la devaluación fiscal es un pésimo instrumento de política económica que, mientras esté en el Ministerio de Economía y Finanzas, jamás se va a aplicar. Entonces, el eventual reproche de que se debió haber procedido a una devaluación fiscal en aquel momento y, en consecuencia, la descalificación respecto a esta decisión de ahora, desde el punto de vista conceptual, a nuestro modo de ver, no tiene el asidero técnico que corresponde.

Hubo una tercera corriente de posiciones respecto de la política cambiaria aplicada en estos tiempos, particularmente a partir de la decisión de abril que, en realidad, se venía dando en el país desde hacía mucho tiempo atrás y que era una corriente de pensamiento que pedía un mayor ritmo de devaluación. Debo decir que en comparación con esa corriente de pensamiento, es posible que desde esa posición se pueda decir que de haber procedido a devaluar a un mayor ritmo de lo que lo hicimos en el pasado, quizás se podía haber evitado este cambio de fines de junio.

Con toda humildad, acepto que es un tema para la controversia; pero desde nuestro punto de vista digo que nosotros creemos que en la situación actual de la región esta aproximación de un tipo de cambio fijado desde el Banco Central, aun con un mayor ritmo de devaluación, no es apto ni idóneo para enfrentar la situación de incertidumbre que hoy vive la región. Aun con un mayor ritmo de devaluación, no hubiéramos podido enfrentar en este último mes la pérdida de competitividad con el Brasil. En consecuencia, si bien admito que es un tema controvertible, debo decir que desde nuestro punto de vista, claramente la situación actual en la región no es favorable para el mantenimiento de un régimen de tipo de cambio fijado por el Banco Central, aun sobre pautas de un mayor ritmo de devaluación.

En el seno de esta Comisión hubo una cuarta posición, que fue la de una coincidencia básica con la política cambiaria que veníamos ejecutando desde principios de año y que ratificamos a fines de abril. He leído y escuchado que el reproche básico, la controversia o la discusión fue que se debió haber mantenido esto hasta fines de diciembre y que no se debió haber cambiado el compromiso de abril, porque eso significa un cambio muy fuerte en términos de los programas o expectativas de los agentes económicos, así como también una pérdida de credibilidad importante para la política económica y para el Ministerio de Economía y Finanzas en particular, e introduce una variación muy brusca en los planes de los agentes económicos, etcétera, etcétera. Creo que todas estas consideraciones, básicamente, son correctas aunque insuficientes por dos razones principales. Seguramente, si hubiéramos tenido que vender reservas para mantener la cotización en un futuro cercano, con toda lógica la crítica o el reproche hubiera sido que en una situación aceptable -aunque no con la comodidad de fines del año pasado- estaríamos vendiendo reservas para mantener un tipo de cambio y estaríamos debilitando la posición del Banco Central que, en definitiva, es uno de los componentes sustantivos del funcionamiento más o menos normal de una economía para mantener, precisamente, un tipo de cambio. Recuerden que en los días previos al anuncio cambiario del 7 de enero tuvimos que vender entre U$S 100:000.000 y U$S 120:000.000 para mantener la cotización del tipo de cambio. Me pregunto si hubiera sido el mismo el juicio de la opinión pública, en general, o de los Legisladores aquí presentes, si hubiéramos tenido que vender U$S 100:000.000 o U$S 120:000.000 en estas circunstancias para mantener un tipo de cambio frente a una región tan incierta. Pero además, si de todos modos hubiéramos decidido esa instancia -es decir, defender hasta las últimas consecuencias el tipo de cambio de aquí a fin de año manteniendo esta política cambiaria- ¿en qué momento realizábamos el cambio? ¿El 31 de diciembre? Imagínense ustedes si manteníamos el silencio respecto a esta política cambiaria vendiendo dólares para mantener un eventual quiebre de la cotización por fuera de la banda, y manteniendo silencio sobre qué tipo de cambio íbamos a aplicar a partir del 1º de enero. ¿Cuándo hacíamos el anuncio del cambio? ¿El 31 de diciembre?

Se puede sostener que el Gobierno se encerró en una política cambiaria -aunque no creo que sea así- y esto ha sido objeto de controversia ya desde la década del noventa con distintos matices y fuerza acrecentándose, inclusive, después. Sobre ello pueden haber distintas opiniones, todas muy legítimas, obviamente, con la salvedad de que después que las cosas pasan, las políticas o las consideraciones se pueden acomodar más o menos convenientemente a lo ocurrido. Pero el tema es que habiendo existido un preanuncio de política cambiaria durante los últimos años, prácticamente durante la última década, mientras se pudo acomodar dentro de términos más o menos previsibles, la política funcionó; pero cuando, como en el caso actual, nos encontramos frente a un marco muy incierto en la región, con el golpe de la devaluación del Brasil en 1999, con el abandono de la convertibilidad en la Argentina a fines del año pasado, y con nuevas perspectivas de devaluación en el Brasil, inevitablemente el preanuncio tenía que

ser abandonado en algún momento y decidimos hacerlo cuando nos pareció más oportuno por las consideraciones que acabo de formular.

Terminando con este tema y en función de las consideraciones que fui realizando durante el curso de mi exposición, creo que estamos en condiciones de esperar una evolución relativamente normal del tipo de cambio en los próximos días y semanas. De hecho, las primeras reacciones han sido razonablemente buenas, por lo menos a nuestro criterio. El mismo día en que se anunció la liberación del tipo de cambio tuvimos al final de la jornada, un aumento del orden del 10% en el interbancario y, al mismo tiempo, se produjo una alta y una baja en la cotización cambiaria, lo que ratifica el concepto de flotación que me permití señalar muy especialmente frente a esta nueva etapa; asimismo tuvimos una baja de las tasas de interés en moneda nacional, lo que indica que el mercado tenía dudas muy fuertes sobre la continuidad del régimen cambiario anterior, por lo que comenzó a reaccionar favorablemente ante la vigencia del nuevo régimen cambiario de flotación.

Quisiera terminar esta parte de mi intervención diciendo que en forma muy enfática creemos haber cumplido con nuestro deber al frente del Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con las decisiones del Banco Central y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Nuestro deber como rectores de la política económica es, obviamente, decidir lo que entendemos mejor para el conjunto de la sociedad uruguaya atendiendo a los datos de la realidad y a las posibilidades de nuestra acción y de nuestras decisiones. De nada valdría que frente a la constatación de un cambio tan importante de la realidad económica, como el que se ha procesado en el curso de las últimas semanas, el Ministro de Economía y Finanzas y las autoridades económicas decidieran continuar una política económica desajustada con esta realidad, para mantener un compromiso de política cambiaria que se anunció a fines de abril. Nuestra responsabilidad es con el conjunto de la política económica y con sus objetivos supremos, así como también con los de la política en general de nuestro país. Desde ese punto de vista, en el equipo económico, y particularmente quien habla al frente de la Cartera de Economía y Finanzas, estamos totalmente tranquilos en el sentido de haber hecho lo mejor que debía hacer para servir los mejores intereses del país.

Sobre el futuro inmediato de la política cambiaria, deseo agregar algunas consideraciones con respecto al manejo instrumental de esta nueva política cambiaria. Obviamente, habiendo abandonado el régimen de tipo de cambio fijado por el Banco Central o el régimen en el que el tipo de cambio era, en definitiva, el ancla del sistema, vamos a una nueva forma de funcionamiento de la política económica y, particularmente, de las políticas monetaria y cambiaria, que va a reposar en una acción muy activa del Banco Central. Esto se hará a través de distintos instrumentos, algunos de los cuales ya habían sido puestos en funcionamiento, como fue advertido por más de un economista en las últimas semanas, y otros que se instrumentarán en los próximos días. Para referirse a este tema, cedo la palabra el Presidente del Banco Central.

SEÑOR RODRIGUEZ BATLLE.- No voy a insistir sobre los argumentos de base que ha expuesto el señor Ministro para el cambio referente a la política cambiaria, pero me interesa remarcar algunos aspectos que inciden en la gestión del Banco Central.

Sin duda, esta modificación en el régimen cambiario implica la presencia de un nuevo Banco Central. Quizás esto no se advierta inmediatamente, pero la opción de una política de flotación implica precisamente el camino opuesto al proceso de dolarización. La decisión que se ha tomado en materia cambiaria lleva a la necesidad ineludible de que el Banco Central contribuya decisivamente a la creación de un mercado de moneda nacional más profundo que el actual.

Como los señores Legisladores saben, tenemos una economía altamente dolarizada y la flotación es, sin duda, un desafío para el instrumental de cualquier Banco Central. En una economía de una participación y de una base monetaria más alta, claramente, una flotación del tipo de cambio habilitaría al uso de otros instrumentos, particularmente el tipo de tasa de interés. No es el caso, dado que nuestra base monetaria es muy pequeña: en dólares se encuentra alrededor de los U$S 550:000.000 y en pesos algo más de $ 8.000:000.000, lo que restringe sustancialmente el uso de instrumentos a nivel del Banco Central. Es por ello que se ha optado por que la base monetaria sea el ancla nominal de la nueva política, ya que es casi el único instrumento hábil que tiene el Banco Central para el manejo de una política de flotación en una economía pequeña y dolarizada como la nuestra.

Este es un camino opuesto a la dolarización, que hace que el Banco Central gane en independencia y también en la necesidad del uso de instrumentos en moneda nacional. Como señalaba el señor Ministro, desde hace cierto tiempo han aparecido operaciones en moneda nacional realizadas por el Banco Central, que anunciaban esa actitud de tener una política monetaria más activa. En la confirmación de la política cambiaria anterior, ya se anunciaba, por parte del Banco Central, la necesidad de tener una política monetaria más activa. Es así que a partir del mes de mayo, se iniciaron las emisiones y licitaciones en Letras en moneda nacional, que hasta el día de hoy se están realizando. En el momento actual son a treinta días, pero van a pasar a ser a quince y a siete días para manejar realmente Letras de regulación monetaria, a fin de hacer un control efectivo de la liquidez. Claramente, la liquidez va a ser el componente decisivo en el comportamiento del tipo de cambio. Los resultados más recientes que hemos tenido en estos días con el nuevo esquema son satisfactorios, fundamentalmente en razón de que estamos en un período de baja liquidez, pero sin duda debemos estar preparados para los momentos de mayor liquidez, como seguramente van a ser los futuros.

Como mencionábamos, nuestra ancla nominal va a ser la base monetaria, que ineludiblemente estará asociada a mantener la inflación bajo control. Nos parece que, además de tener un conjunto de instrumentos en moneda nacional, es responsabilidad del Banco Central contribuir decisivamente a que esos instrumentos y la evolución del tipo de cambio cumplan con dos objetivos tradicionales de la política cambiaria: mantener la inflación dentro de determinados parámetros de acuerdo con las previsiones que el propio Gobierno está haciendo y mantener una relación de precios, tanto con la región como con el resto del mundo, que permita niveles de competitividad para la promoción de las exportaciones y de la inversión.

Además de las licitaciones en moneda nacional que estamos realizando y las que anunciamos con períodos más breves, nos parece importante destacar que hace pocos días se aprobó la Unidad Indexada, a propuesta del propio Banco Central, para promover el mercado de mediano y largo plazo en moneda nacional. Por un lado, las licitaciones en moneda nacional que hoy se están realizando apuntan a las operaciones de corto plazo. Para el mediano y largo plazo y para la promoción de un mercado más profundo en moneda nacional, nos es imprescindible contar con la Unidad Indexada, a los efectos de que el propio Gobierno y el Banco Central puedan emitir papeles y crear, con el conjunto de agentes económicos, un mercado más profundo en esta nueva Unidad, que se va a presentar diariamente en función de la inflación del mes anterior. Ya está vigente desde el 1º de junio y estamos haciendo los preparativos para futuras emisiones.

Un tercer elemento importante a destacar son las operaciones de mercado abierto. Si nuestro propósito es mantener ciertos niveles de liquidez en determinados momentos de la economía, nos parece que dotar de liquidez sobre la base de documentos en operaciones de mercado abierto que impliquen operaciones de compra y recompra de papeles, es parte de lo que en el futuro va a mostrar un Banco Central más activo en esa materia.

Por último, vamos a manejar una tasa de interés interbancaria que permita efectuar préstamos entre las instituciones, también por razones de liquidez. Nos parece que la base monetaria, que va a ser el ancla nominal, requiere de un conjunto de instrumentos en moneda nacional que nos ponen frente a una nueva realidad. Hace más de doce años que la política monetaria del Banco Central estaba confundida con la política cambiaria. Hoy tenemos la posibilidad de mostrar una política cambiaria y una política monetaria. Pensamos que la reacción que ha tenido el mercado nos permite avizorar la posibilidad de que en el futuro el Banco Central pueda hacer alguna intervención puntual en el mercado de cambios.

El día de la conferencia de prensa, cuando se hizo el anuncio de la nueva política cambiaria, señalamos que nuestro objetivo sería tener una política cambiaria de flotación libre y limpia. No obstante, entendemos que frente a la responsabilidad de los dos grandes objetivos, que son mantener la inflación bajo control y mantener un esquema de competitividad de precios relativos, también puede ser imprescindible que en algún momento muy especial y particular hayan intervenciones puntuales del Banco Central. Las estamos pensando para momentos de alta liquidez, en que realmente el mercado lo demande. Pero como objetivo fundamental, consideramos que los instrumentos de moneda nacional van a ser los instrumentos hábiles para lograr ese control adecuado de la liquidez.

SEÑOR MINISTRO.- Hecha esta presentación con respecto a la decisión cambiaria del jueves 20, pasaríamos al segundo tema que en la introducción planteamos, que expondríamos en el seno de las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras.

Se trata de los acontecimientos más recientes vividos en el sistema bancario a través de dos decisiones principales: la del Banco Central del viernes 21 en cuanto a la intervención de los Bancos Montevideo y La Caja Obrera, y la que se instrumentó por medio de un decreto del Poder Ejecutivo con fecha 17 de este mes acerca de la creación de la Comisión de Administración del Fondo de Fortalecimiento del Sistema Bancario. En consecuencia, señor Presidente, pediría al señor Presidente del Banco Central que presentara los principales fundamentos de la decisión de intervención de los Bancos Montevideo y La Caja Obrera, adoptada el pasado viernes 21.

SEÑOR RODRIGUEZ BATLLE.- Los Bancos Montevideo y La Caja Obrera no han estado ajenos al fuerte proceso de retiro de depósitos que sufrió el sistema durante los últimos meses. En el mes de febrero de este año ya se presentaron algunos indicios.

SEÑOR MICHELINI.- Con todo respeto, el señor Ministro vino a explicar dos problemas notoriamente distintos y todavía hay una serie de inquietudes con respecto al primer punto. No sé si va a haber una sola sesión y temo que se termine exponiendo todos los problemas juntos y no podamos conversar sobre ninguno.

SEÑOR MINISTRO.- Obviamente, la forma de llevar esta sesión o de conducirla corresponde a los señores Legisladores. Hemos pedido ser recibidos para hacer nuestra exposición, pero ello estará en función de lo que la Comisión decida. Reitero que nuestra intención es referirnos a los dos temas en el día de hoy, porque ambos son importantes. Han sido y son decisiones muy comentadas, y queremos compartir con los señores Legisladores los fundamentos de ellas desde el punto de vista del Poder Ejecutivo. Posteriormente, la Comisión, obviamente, decidirá cuál es el régimen de discusión más apropiado para continuar con nuestra exposición; quizás podamos proseguir en el día de hoy o en sesiones posteriores, pero nos permitimos insistir en que nuestro propósito sería el de hacer referencia en nuestra exposición inicial a los dos temas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Seguramente deberemos celebrar alguna otra sesión a propósito de ello y desde ya lo comprometemos en ese sentido.

SEÑOR RODRIGUEZ BATLLE.- Voy a referirme al tema del Banco de Montevideo, aunque no puede aislarse de otro aspecto al que seguramente se va a referir el señor Ministro de Economía y Finanzas y que es la futura existencia de un Fondo de Fortalecimiento del Sistema Bancario y la creación, ya realizada por decreto, de un Comité de Administración para la preparación de un proyecto de ley sobre dicho Fondo. Se trata de temas que se van a insertar en el marco de la decisión que adoptó el Banco Central el pasado viernes.

Había comenzado diciendo que el Banco de Montevideo y el Banco La Caja Obrera, que han venido funcionando como una única unidad desde la adquisición, por parte del Banco de Montevideo, del Banco La Caja Obrera -si bien la fusión, desde el punto de vista formal, no ha concluido, en los hechos han venido funcionando como un único Banco- no fueron ajenos al proceso de caída de depósitos del resto del sistema financiero y, en consecuencia, desde mediados de febrero tuvieron una disminución en sus niveles de depósito, que los fue poniendo en una situación difícil. Esas dificultades impactaron en términos generales a los niveles de capital y de liquidez de dichos bancos.

Simultáneamente -yo estaba haciendo referencia a febrero- en el mes de febrero se decreta una supervisión intensiva por parte del Banco Central, que detecta determinadas operaciones del banco con integrantes del grupo poseedor de las acciones del Banco de Montevideo y La Caja Obrera. Es así que luego de esa supervisión que se decreta el 25 de febrero, en marzo se instruye particularmente a que cese la concesión de crédito a empresas vinculadas y no se incremente la absorción de riesgos en esos sectores de empresas vinculadas. A su vez, se les impone la cancelación de algunas operaciones que estaban identificadas como que de ninguna manera se podían mantener. No lo voy a desarrollar ahora, pero se trata de compromisos que fueron individualizados y que asumió el Banco de Montevideo con empresas vinculadas. Se les ordena, particularmente, su cancelación con fecha 7 de marzo. Es decir que había varias categorías de operaciones: algunas admitían un cierto plazo para su disminución y otras eran de disminución o cancelación inmediata. Reitero: se trata de una resolución del Directorio del 7 de marzo de este año.

Con posterioridad a esa resolución y continuando con la supervisión intensiva, en el mes de abril se le requiere un aporte de capital del orden de los U$S 45:000.000, que deberá ser efectuado antes del 15 de marzo. El referido aporte debería cancelar algunas de las operaciones de empresas vinculadas y, a su vez, particularmente, la de un Fondo de Inversión de un Banco de Gran Caimán con una representación en el Uruguay vinculada al grupo propietario del Banco de Montevideo.

Ese Banco es el Trade & Commerce Bank, con sede en Gran Caimán, que había tomado depósitos. Frente a los retiros de depósitos, algunos de ellos fueron asumidos por el Banco de Montevideo. En ese momento, además de requerirles un aporte -estoy hablando del 25 de abril, fecha de la otra resolución digna de destaque en este proceso- de U$S 45:000.000, se solicita la presentación de garantías reales hipotecarias y prendarias para respaldar, precisamente, la deuda de ese fondo con sede en Gran Caimán. Es entonces que se les da un plazo de dieciocho meses para cancelar la totalidad del resto de obligaciones, lo que se les había pedido que hicieran el 7 de marzo y no había ocurrido.

Esta resolución de abril es parcialmente cumplida y el 24 de mayo hay un aporte de los accionistas por U$S 24:000.000, que se aplican a esta finalidad. En lugar del 15, que era la fecha que se había establecido, repito, el 24 hay un aporte de U$S 24:000.000 aplicado a la disminución de las deudas de empresas vinculadas y también de las de ese Fondo de Inversión con sede en Gran Caimán. La aplicación neta de esos U$S 24:000.000, son U$S 19:000.000. Digo parcialmente cumplida, porque como recordarán el aporte requerido era de U$S 45:000.000 y el efectuado realmente fue de U$S 24:000.000, de los cuales U$S 19:000.000 se destinaron a la cancelación de lo que se le había solicitado con relación al grupo de empresas vinculadas.

Con respecto al requerimiento de garantías reales, los socios presentan al Banco Central un conjunto de garantías, lo que da lugar al comienzo a la constitución de hipotecas de ciertos bienes inmuebles.

Si los señores Legisladores desean conocer el contenido de esa lista, puedo informar al respecto. Allí se incluyen bienes de carácter agropecuario, rurales de otra naturaleza, acciones de sociedades anónimas, y algún inmueble de residencia de alguno de los socios. Quiere decir que la resolución del 25 de abril es parcialmente cumplida en el mes de mayo. Si acumulamos el monto de retiros de depósitos desde diciembre, la suma de ambos bancos supera los U$S 200:000.000. Quiere decir que tienen U$S 600:000.000 de depósitos, y la salida de esos dineros les significó una pérdida del orden del 28%. Es así que el 3 de junio se le requiere una nueva capitalización del orden de los U$S 50:000.000, recibiéndose como respuesta una promesa de capitalización de U$S 20:000.000 a efectuarse el 6 de junio, es decir, tres días después. El 7 de junio se recibe un nuevo informe de la Superintendencia en el que se advierte al Directorio el incremento de algunos de los saldos de las empresas vinculadas y la no cancelación de alguna de las operaciones que se había pedido por parte del Banco Central. De ahí que el día 9 de junio se designa un veedor frente al agravamiento de la situación. Este veedor tiene facultades de veto de todas las operaciones que se vincularan al grupo; sin embargo, en los informes elaborados por el veedor se advierte que esta modalidad no es suficiente y se constata que alguna de las operaciones que estaban dentro de las categorías que debía vetar, igual se realizaron. Es por ello que en informe del 17 de abril la Superintendencia propone un mayor nivel de facultad para el veedor e ir al proceso de intervención que se define y aprueba el día 22.

SEÑOR BRAUSE.- Deseo hacer una aclaración para que conste en la versión taquigráfica. En realidad no se trata del mes de abril, sino de junio.

(Dialogados)

SEÑOR RODRIGUEZ BATLLE.- Las fechas clave son el 7 de marzo para la primera resolución, el 25 de abril para la segunda, el 9 de junio para la tercera y el 22 de junio para la última.

Quiere decir que, en resumen, el Banco Central decidió intervenir con desplazamiento de las autoridades estatutarias el día 22, fundamentalmente por dos razones: en primer término, porque el Banco necesita ser capitalizado y contar con liquidez, y en segundo lugar, porque es necesario analizar con mayor detalle las operaciones con las empresas vinculadas.

Estos son los elementos que me interesaba señalar en el día de hoy a la Comisión, y quedo a disposición para efectuar las aclaraciones que los señores Legisladores entiendan pertinentes.

SEÑOR MINISTRO.- Como ha quedado en evidencia en la presentación del caso que ha referido el señor Presidente del Banco Central, y como todos los que estamos aquí lo sabemos, los temas vinculados al sistema financiero y bancario son de repercusión muy delicada una vez que se exponen de forma más o menos detallada. En ese sentido, voy a hacer una reflexión previa a mi exposición: conduciré mi intervención de la forma más objetiva y general posible, evitando ingresar en casos individuales. No obstante ello, advierto que no tengo inconveniente en ir hasta el fondo sobre lo que se me pregunte en esta Comisión; eso debe quedar bien claro.

Los acontecimientos vividos por el sistema financiero uruguayo en estos cinco o seis primeros meses del año han sido de excepción, y seguramente esta sea una expresión casi neutra. En el vértigo de estos meses, más de una vez me he sentido tentado a repasar los libros de historia del Uruguay para ubicarme en los términos de las distintas vicisitudes y problemas que nuestra economía ha pasado a lo largo de la existencia de nuestra nación como país independiente. Tengo la impresión de que los acontecimientos que se han dado en el correr de este año son comparables con los más importantes que se han vivido a lo largo de toda nuestra existencia como país independiente. Retiros de depósitos de la magnitud que se han difundido, evidentemente no constituyen un acontecimiento baladí, transitorio o de poca importancia. La consecuente repercusión sobre el nivel de reservas del Banco Central tampoco ha sido un hecho menor. Creo que, felizmente, hemos podido enfrentar esa situación y exhibir al día de hoy una de relativa normalidad en todo el país, en el funcionamiento del sistema financiero y de la cadena de pagos, lo que a nuestro juicio no sólo ha preservado un determinado nivel de actividad económica -sin duda resentido por el resto de los acontecimientos que ya conocemos provenientes de otras causas- sino que diría que ha contribuido a preservar un clima de normalidad en la convivencia civilizada y democrática de nuestra sociedad, y soy muy consciente de los términos que estoy empleando. Digo esto porque no es un rapto de imaginación de quien habla, sino porque como todos sabemos hay experiencias muy cercanas que así lo demuestran.

En estas circunstancias estaba claro, desde el principio, que especialmente -a medida que la experiencia y las dificultades en materia de confianza en el sistema financiero se fueron reiterando- era necesario un abordaje muy de fondo en el tema en cuestión. Necesariamente se requería lo que desde distintos sectores de opinión se pedía, es decir, un choque de confianza para superar un estado de desestabilización de las expectativas de los agentes económicos y para asegurar una situación de fortaleza que lograra restablecer la confianza de los agentes económicos en general y, particularmente, de aquellos más vinculados con el sector financiero. A esos efectos y después de las primeras semanas, tuvimos muy claro que ese choque de confianza debía tener un

ingrediente indispensable, o sea, un fuerte apoyo de la comunidad financiera internacional en el sentido de que por nosotros mismos, la magnitud del sacudón, de la tormenta que estábamos viviendo, sobrepasaba nuestras posibilidades de acción.

Ese fue uno de los motivos centrales de nuestra renovada aproximación a los organismos internacionales, particularmente, en estos casos, al Fondo Monetario Internacional, al Banco Mundial y al Banco Interamericano de Desarrollo. De allí fue que en conjunto, con estos tres organismos hemos puesto más o menos a punto un programa de asistencia crediticia -como ya tuvimos oportunidad de señalarlo en alguna reunión anterior- del orden de los U$S 3.000:000.000 desde aquí hasta fines del año próximo. Las dos terceras partes de esta cantidad aproximadamente provienen del Fondo Monetario Internacional y la otra tercera parte, casi en partes iguales, del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo.

Tal como creo que tuve ocasión de señalar en más de una oportunidad, un monto de asistencia de estas características es de excepción en términos internacionales. Más de una vez los funcionarios de estos organismos nos han expresado que en términos del Producto Bruto Interno, esta asistencia de U$S 3.000:000.000, hasta el momento, es la mayor que se haya puesto en funcionamiento por parte de los organismos internacionales. Esta es la consecuencia de una consideración muy especial que dichos organismos y, obviamente, los países que los integran y que deciden en ellos, han tenido y tienen por nuestro país, en virtud del funcionamiento del Uruguay como sociedad democrática y de su seriedad en el cumplimiento y en la ejecución de su política económica así como en el cumplimiento de sus compromisos internacionales, unido a la convicción de que claramente nuestro país está sufriendo un efecto contagio proveniente de la Argentina que nos está afectando en grado muy extremo y que, en lo sustantivo, es ajeno a lo que se ha hecho internamente desde mucho tiempo atrás, en términos generales muy favorable, aunque como todos los países, probablemente también con defectos.

Ahora bien, el grueso de esta asistencia se apoya en un diagnóstico fundamental. El Uruguay tiene que fortalecer sustancialmente a su sistema bancario y, particularmente, al sistema bancario público en el sentido amplio -me refiero a los bancos que son propiedad del Estado y también a los bancos de los que nuestro país es accionista- para aventar toda duda o vacilación sobre la solvencia, capacidad y forma del sistema financiero de nuestro país hacia el futuro y para dejar muy claro que el Uruguay se diferencia absoluta y positivamente de otras experiencias en la región. Eso supone obviamente mucho dinero, una capitalización o una asistencia de liquidez con el objetivo de fortalecer a este sistema bancario así definido.

Lo que ha pasado, lo que se ha insinuado en la experiencia uruguaya, lamentablemente, no es una realidad nueva ni aislada; se ha dado en otras experiencias en el mundo en el pasado, con las diferencias lógicas de distintas realidades, pero también con las similitudes de problemas bancarios que hay que enfrentar.

A esos efectos, la primera consideración que debemos tener presente es que hace falta dinero. Esto no se arregla con buenas intenciones, ni con declaraciones; se arregla con dinero arriba de la mesa, que sea capaz de despertar o de recobrar definitivamente la confianza en el sistema financiero uruguayo. De ahí que una parte sustantiva del aporte crediticio de los organismos internaciones va en la dirección de fortalecer al sistema financiero. Nosotros lo hemos aceptado con total convicción, porque más allá del enfrentamiento inconducente del pasado entre los sectores financieros y los sectores reales -que es una discusión totalmente sin sentido- obviamente, estamos en condiciones de defender esta posición si es que alguno de los señores Legisladores tiene discrepancia con ella.

Este es mi punto de vista y creo que en el conjunto de la opinión pública en las últimas semanas ha quedado muy claro una oposición totalmente sin sentido entre el sistema financiero y los sectores reales. Está claro que la normalidad en el funcionamiento del sistema financiero es un requisito fundamental para dar normalidad al funcionamiento de la economía, y en ese sentido las opiniones y las posiciones de los distintos sectores políticos en las últimas semanas han sido totalmente coincidentes.

De modo que sobre esa base hemos aceptado y acordado esta idea de que efectivamente es de fundamental importancia para el futuro de la economía y de la sociedad uruguaya afirmar definitivamente la solidez y la solvencia del sistema bancario uruguayo, especial y principalmente en lo que tiene que ver con los bancos que son de responsabilidad del sector público. Obviamente los bancos internacionales tendrán sus políticas que, en términos generales, confiamos -estamos seguros de ello- que serán coincidentes con nuestros objetivos de futuro; pero la preocupación sustantiva, repito, está relacionada con los bancos públicos en sentido amplio.

Ahora bien, a estos efectos nos encontramos con dos limitaciones fundamentales, la primera de las cuales acabo de referir: para un programa de fortalecimiento del sistema financiero, lo primero es tener recursos en cantidades importantes; lo segundo es tener una legislación que permita avanzar en este sentido, porque la legislación uruguaya, como la de la mayoría de los países, ha estado referida siempre a la posibilidad de un desequilibrio, de un desfallecimiento, de una situación inestable en un banco, pero no a la posibilidad de una dificultad sistémica de la banca, no a la posibilidad que ha vivido el país como realidad en los últimos meses respecto a distintas ondas más o menos fuertes, más o menos débiles de retiros en el conjunto del sistema financiero.

Entonces, la legislación vigente en el país se concentra obviamente en la Carta Orgánica del Banco Central, que permite la asistencia a determinados bancos en ciertas condiciones y hasta ciertos límites; sin embargo, no le permite al Banco Central ir más allá de esos límites ni incursionar en la eventual capitalización de estas entidades.

En función de estas consideraciones y de lo que ya ha sido la experiencia del país en instancias anteriores -más limitada, pero experiencia al fin- el 17 de junio dictamos el decreto de creación del Comité Administrador de Fortalecimiento del Sistema Bancario con el cometido principal de asesorar al Poder Ejecutivo para proyectar una ley justamente para la creación de un Fondo de Fortalecimiento del Sistema Bancario y también con el fin de actuar, en el ínterin, en la medida requerida por las condiciones por las que está atravesando el sistema financiero. En el decreto se prevén las posibilidades de asistencia crediticia o de capitalización a partir de las recomendaciones que el Comité pueda hacer al Poder Ejecutivo y la eventual intervención, en los casos de capitalización, de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

La primera consideración que quiero hacer, a partir de esta presentación, es que en el Uruguay ya ha habido una aplicación de una forma de funcionamiento similar a ésta que se está cristalizando o concretando en este decreto. A esos efectos he pedido al asesor de nuestro Ministerio, doctor Enrique Guerra, que me acompañe a fin de ilustrar al Cuerpo sobre estos antecedentes. En particular, quiero recordar que entre los años 1989 y 1990 el país recibió un crédito del Banco Mundial para capitalizar a los bancos

gestionados; lo hizo a través de un decreto por el que canalizó esos fondos a la Corporación Nacional para el Desarrollo -que fue la que, en definitiva, capitalizó a esos bancos- y finalmente regularizó el proceso mediante una ley.

El fundamento jurídico -que, obviamente, explicará mucho mejor que yo el doctor Guerra- es que este proceso se pone en marcha a partir de la disposición de un préstamo de un organismo internacional al país que, como es sabido, en términos generales no es necesario que pase por el Parlamento.

En consecuencia, lo que estamos previendo en este decreto es una forma de funcionamiento provisorio por el que vamos a usar los fondos que el país va a ir recibiendo de los organismos internacionales, con el objetivo de fortalecer al sistema bancario en este segmento de bancos a los que he hecho referencia recién, en tanto se procesa la presentación y discusión parlamentaria de un proyecto de ley que regularice esta situación.

Pediría se le conceda la palabra al doctor Guerra para que haga referencia al antecedente que acabo de recordar, para después continuar con alguna reflexión sobre este tema.

SEÑOR GUERRA.- Los antecedentes a que refiere el señor Ministro tienen relación con la intervención del Poder Ejecutivo de fines de diciembre de 1989 que diera lugar a un convenio que se llamó Convenio Básico, el cual instrumentó y canalizó un plan llamado de reestructuración bancaria, financiado por el Banco Mundial.

Como los señores Legisladores sabrán, los convenios que celebre la República con organismos multilaterales de crédito de los cuales forma parte, no requieren autorización parlamentaria. Esta discusión se planteó en su momento, pero actualmente está zanjada desde hace ya bastante tiempo por el artículo 145 de la Ley Nº 15.851. En función de ello, estos fondos -que son de carácter extrapresupuestal, salvo que tengan una contrapartida nacional, en cuyo caso ésta tiene que ser incluida en el Presupuesto- se legitiman por el convenio mismo. Por lo tanto, en aquel momento el Ministerio de Economía y Finanzas celebró un convenio, como decía, que se llamó Convenio Básico entre el Estado y la Corporación Nacional para el Desarrollo. Así, la Corporación recibió fondos que luego destinó, capitalizando, a diferentes bancos del sistema nacional, como el Banco Comercial, el Banco La Caja Obrera, etcétera. Allí se puso en práctica lo que se llamó el plan de reestructuración bancaria, que tenía por finalidad -como su nombre lo indica- reestructurar a esos bancos haciéndolos más aptos e idóneos para su posterior enajenación. Así fue que se enajenaron en su momento el Banco Comercial y hace poco tiempo el Banco La Caja Obrera. Es decir que los efectos de ese convenio se han estirado incluso hasta tiempos recientes.

Decía también que posteriormente el Parlamento, en la Ley de Presupuesto de 1990, resolvió condonar las posibles deudas que se generaran a la Corporación Nacional para el Desarrollo como efecto de estos préstamos.

De manera que lo que se ha diseñado en estos momentos no es algo que difiera grandemente de lo que nos indican los antecedentes en nuestro país, que además no son tan lejanos, sino bastante recientes.

Quedo a disposición de los señores Legisladores por si desean alguna aclaración respecto al decreto que acaba de dictarse o para cualquier otra información.

SEÑOR MINISTRO.- En función de estos antecedentes, de esta situación y de las conversaciones que hemos tenido con los organismos internacionales, nos hemos permitido dictar este decreto de fortalecimiento del sistema bancario, y estamos trabajando en la presentación, lo más rápidamente posible, de la ley que permita dar estatuto legal a todos estos esfuerzos que estamos ahora intentando, al amparo de lo que ha sido una experiencia anterior válida y de lo que en definitiva entendemos que es posible hacer en uso de nuestras facultades y de los fondos que estamos recibiendo de organismos internacionales.

El financiamiento de este Fondo va a provenir, obviamente, de los recursos que podamos lograr -y que estamos en vías de obtener- de organismos internacionales, a lo que, de acuerdo con las necesidades de asistencia o capitalización que puedan surgir de los estudios que se están realizando, vamos a agregar la emisión de valores públicos, tal como está señalado en el decreto. Por supuesto, tenemos que hacer allí la cuantificación y plantear la autorización legal correspondiente, más allá de las posibilidades que tenemos dentro de los topes actuales; pero lo que está claro es que, en nuestra concepción, tenemos que intentar la formación de un Fondo con la capacidad suficiente como para efectivamente poner a todo el sistema bancario uruguayo que nos interesa en una posición de total solvencia y regularidad.

En el pasado -y con esto no hago ningún juicio crítico o de valor, sino simplemente una constatación- ha habido bancos que han funcionado dentro del sistema público con determinada flexibilidad en la aplicación de las normas de encaje, de capitales, etcétera. La idea básica es que de aquí en adelante los bancos funcionen con un cumplimiento estricto de las normas bancocentralistas.

Obviamente que también las condiciones en las que vamos a apuntalar o fortalecer a estos bancos van a ser muy estrictas. En los casos de asistencia crediticia -el propio decreto lo establece- se van a determinar intereses punitivos, y en los casos de capitalización, cuando los accionistas privados no estén en condiciones de aportar su parte, desde luego que van a ser desplazados sin ningún tipo de indemnización. A estos efectos, en consecuencia -y como dije al principio- necesitamos un Fondo contundente, que podamos presentar como la solución para todos los problemas de insuficiencia que pueda mostrar el sistema bancario público en sentido amplio. Concretamente, estamos pensando en un Fondo que, como un objetivo de máxima -que pensamos que no se va a necesitar, pero que sí queremos que quede claro en el planteo que estamos realizando en el día de hoy- puede llegar a estar constituido por entre U$S 2.000:000.000 y U$S 2.500:000.000. Este Fondo surgirá, repito, de la combinación de aportes de organismos internacionales y emisión de valores públicos en condiciones a definir, y va a alimentar a los bancos en cuestión en forma de liquidez o de capitalización, de acuerdo con los casos y con toda la información pública correspondiente.

Ese es el sentido básico del decreto y de lo que vamos a hacer desde el Poder Ejecutivo y a proponer al Parlamento en los próximos días y semanas.

Ahora bien, permítanme reiterar que esta es, a nuestro juicio, una condición indispensable para marcar la diferencia sustantiva que va a haber de aquí al futuro entre el Uruguay y el resto de los países de la región. O sea que es la condición fundamental para asegurar que el sistema bancario uruguayo sea sólido, solvente y resista cualquier prueba o duda hacia el futuro. De otra manera, tememos que vamos a estar permanentemente en esta duda o vacilación que se ha instalado en la mente de muchos uruguayos y

no residentes sobre la solvencia de nuestro sistema bancario, que queremos aventar definitivamente a través de un proceso tan contundente como el que estamos planteando.

Esperamos -y estamos seguros de que así va a ser- contar con la colaboración y aprobación parlamentaria, porque claramente estamos en una situación de transición en la que el Poder Ejecutivo está haciendo todo lo que puede hacer, pero necesitamos obviamente el concurso de todo el sistema político. Reitero: la importancia del sistema financiero se ha revelado claramente en estas últimas semanas y ha concitado la unanimidad de opiniones dentro del ámbito político. Nosotros hemos estado apoyando al sistema financiero en todo lo posible desde el Poder Ejecutivo, pero ahora necesitamos -y vamos a plantearlo- el concurso de todo el sistema político, para que las medidas que estamos proponiendo efectivamente se concreten.

SEÑOR MICHELINI.- No me voy a expresar en el día de hoy sobre este último tema al que se refirieron el señor Ministro y el señor Presidente del Banco Central, es decir, el caso específico de la intervención de los Bancos Montevideo y La Caja Obrera y sus posibles soluciones. En la convocatoria que realizó la Comisión de Hacienda ese tema no estaba incluido, por lo que vamos a observar y analizar con mayor detenimiento la información que nos aportan y vamos a hacer las preguntas respectivas en otras circunstancias que así lo ameriten.

Con respecto al primer tema, que tiene que ver con la política cambiaria o con el cambio de reglas, tengo una serie de preguntas para hacer. ¿Cuál es la voluntad del Gobierno en cuanto al tema inflacionario? ¿Cuáles son las expectativas de los diferentes actores respecto del cambio de reglas? ¿Cómo se va a entender el endeudamiento en dólares por parte de la población, que fue uno de los argumentos más importantes para decir que no había que ir a este sistema de flotación? ¿Cuáles son las políticas de crédito para que el sector que aparentemente se podía beneficiar, como es el exportador, tenga crédito para hacer negocios, tomar empleados y empezar a dinamizar la economía? ¿Cuál es el sector -lo vengo preguntando en cada instancia en que nos visita el señor Ministro- de la economía al que hay que dar, en este momento, todos los beneficios para que la sociedad arranque, independientemente del hecho de comprender o aceptar que hay que poner recursos para el tema bancario y alguna de las cosas que están pesando? ¿Cuáles son esos sectores a los que, aunque no se pongan los recursos en la dimensión en que se tienen que poner, se va a dinamizar para que la sociedad uruguaya se empiece a recuperar y no siga cayendo en su inversión, en las expectativas y en el producto, con mayor recesión? ¿A cuánto asciende la caída del Producto, este año, con las nuevas políticas: al 5, al 6, al 7 o al 8?

Sin embargo, no voy a formular las preguntas; simplemente, voy a dejar constancia de ellas, porque no sé si no habría que hacerlas al nuevo equipo económico, al que va a venir. Después de una pérdida de credibilidad tan grande como la del último año y siendo el señor Ministro un hombre responsable y patriota, sabrá que para las políticas que se quieran aplicar, incluso las que él dice, se necesita un nivel de credibilidad que él no tiene. El señor Ministro tiene que entender que muchas de las cosas que nos dice nos dejan enormes dudas porque, por un lado, en abril se dice que se creía en la política cambiaria, e incluso en mayo, porque el 16 de ese mes se hicieron anuncios, y, por otro, se expresa que el propio diseño de las políticas aplicadas dejaba traslucir para cualquier informado, que ya había alternativas que se negaron en esta Comisión. Por otro lado, se dice que este cambio de reglas notoriamente tiene consecuencias. Entonces, la pregunta que me hago es si había que anunciar cosas. Sí; no podíamos llegar a junio sin hacerlo, porque en enero se había dicho que la política iba a ser por seis meses. Antes de ese lapso se la ratificó. Luego, se expresa que en la propia estructura de la política, para los medianamente informados ya se sabía que había una suerte de flotación, a tal punto que, si bien hubo intervenciones en otros aspectos por parte del Banco Central, no lo hubo con respecto a la venta de moneda para no llegar al techo de la banda. Lo que no entiendo de todo esto es por qué no se dijo -en un acto de grandeza, ya que todos estamos a favor del país y queremos que salga adelante-: "No doy en el clavo".

En un momento se manifestó que la política cambiaria que se implementa es para no llegar, nuevamente, de atrás. Es decir que se llega siempre de atrás. No es el caso de analizar lo que se dijo en esta o en otra Comisión, o las críticas de la opinión pública y de los diferentes sectores políticos, sociales y académicos; se trata de que quien pilotea el avión dice que "en vez de estrellarnos en tierra, lo hacemos en el mar, pero miren que algunos dijeron que podíamos estrellarnos en tierra". No se trata de eso; se trata de lo que dice el señor Ministro. Las otras fuentes son discutibles, polémicas, pueden ser controvertibles, pero el problema es saber adónde nos llevó la posición del señor Ministro, que dice: "Siempre llegamos de atrás".

Ahora bien; en su oportunidad ¿qué se dijo? Que llegaban tarde. En cada una de las instancias, algunos señores Senadores le preanunciamos la crisis bancaria de junio, que después se dio en mayo. Otros preanunciaron que la situación argentina no era provisoria sino permanente, cuando salían a decir, día tras día: "Si Cavallo arregla, la cosa ya está". A tal punto esto fue así, que ahora se dice: "No vamos a llegar atrás, porque la incertidumbre regional se ha convertido en permanente". Claro que esto es así, pero desde hace mucho tiempo y las consecuencias son notorias a nivel de la actividad y del Producto.

No entiendo cómo el señor Ministro dice que acá hay un problema adicional, que es la credibilidad, cuando él y el equipo económico son parte del problema. No se trata de si tal medida es o no mejor, sino de que ya no se cree que lo que están haciendo tenga la suficiente competencia como para llevarnos a buen puerto. Se nos dice: "¿Qué hubieran esperado? ¿Que el 31 de diciembre hubiéramos anunciado una política cambiaria distinta? Se nos hubiera hecho el mercado dentro de un mes". En mayo le dijimos que el mercado se lo iba a hacer. No somos tontos: el Fondo Monetario Internacional no iba a prestar para que hubiera fuga de divisas. Eso todos lo sabemos. El señor Ministro no creía en una política de mayor devaluación para dar mayor competitividad a la economía; lo dijo en otras oportunidades. Incluso, en cierto momento llegó a hablar de cambio fijo. No ha puesto énfasis en el tema productivo y no lo vuelve a poner hoy. No le preocupa, y como no le preocupa, todavía vamos a tener más caída de la recaudación, problemas presupuestarios, más ajuste y demás. Pero, además, ya no se le cree, y en política económica y en la conducción económica de un país, la credibilidad es muy importante.

Incluso, en algunas cosas que el Ministro dice uno podría pensar que podría estar la solución. ¿Y qué va a pasar en el país? ¿Vamos a ir a una confrontación para ver si el Ministro se va o se queda, porque ya nadie le cree? "Hay que ser observador medianamente informado para que me lean los labios, porque cuando informo que la política cambiaria se va a mantener seis meses más, tengan presente -léanme los labios- que estoy diciendo otra cosa y puede haber cambio de reglas". Entonces, se nos plantea: ¿alguien cree -lo podemos discutir a fondo- que puede haber otra alternativa cambiaria? ¿No la había en abril? ¿No la había en febrero? Incluso, en ciertos aspectos, minimizar o ridiculizar algunos puntos que algunos mencionamos -entre los que me encuentro- en cuanto a que si iban a mantener a flor y canto esta política cambiaria, dieran al sector exportador el dólar de diciembre, para empezar a funcionar, para que tomen empleados y haya actividad. Se dice que esto nunca va a ocurrir, pero no se

dijo que la palabra del señor Ministro iba a cambiar y que íbamos a tener seis meses de esta política cambiaria que era equivocada y ahora cambió.

Sinceramente, creo que más que una discusión de confrontación para ver si el Ministro se queda o se va, el Ministro debe saber que hay gestiones que están agotadas. Esto está agotado; esto fracasó, aunque no quiere decir que alguna de sus ideas no sean buenas, pero reitero que esto se agotó. ¿Qué vamos a hacer? ¿Pelearnos un mes para ver si el Ministro se queda o se va?

Creo que el equipo económico terminó una tarea, ¡dénle paso a otro! Tal vez por tratarse del mismo Gobierno, algunas de las políticas que va a implementar serán las mismas, pero con un nivel de credibilidad distinto. Esto está agotado, déjenle paso a otros. ¿Vamos a ir a una interpelación, a una discusión brutal, a generar incertidumbre para ver si el Ministro se queda o no, con un Banco Central que puso parte de sus aspectos técnicos a atender todo el tema bancario, porque la política cambiaria tenía piloto automático? ¿Ahora debemos reconstruir técnicos para la política cambiaria, porque el tema bancario lo vamos a atender de otra manera?

En la última intervención del señor Ministro -no es nada personal- le dije que él y el equipo económico ahora son parte del problema. Creo que no generan credibilidad, no la van a generar y le hace un daño enorme al Uruguay no dar a otras personas la conducción económica, incluso para aplicar algunas de las ideas que él está llevando a cabo. Prefiero dejar esta constancia públicamente y decirlo de frente para que no haya ninguna duda acerca de dónde estamos. No se trata sólo de las políticas que se aplican, sino de la credibilidad que se les da y también se trata de ser competentes a la hora de llevarlas adelante.

SEÑOR BRAUSE.- La reunión que hoy nos convoca fue a solicitud del señor Ministro, en el afán de poder exponer la opinión del Gobierno a propósito de las últimas medidas adoptadas, y también es la oportunidad que los señores Legisladores tienen para hacer las preguntas del caso. A mi manera de ver, debemos aprovechar esta oportunidad en tal sentido y no expresar la opinión que nos merece la credibilidad o no del señor Ministro y del equipo económico. En ese punto me permito discrepar; se invoca credibilidad o falta de ella en las acciones llevadas a cabo por el equipo económico, y debo decir que también conozco gente que conserva plena credibilidad en este equipo económico. De discreparse con las acciones que se han tomado, más que elaborar conceptos de grandeza, lo que corresponde es hacer uso de las facultades que la Constitución de la República y el Reglamento confieren a los señores Legisladores que están en desacuerdo, a través de la interpelación o de un llamado a Comisión General.

En consecuencia, señor Presidente, abogo para que esta reunión se aboque a las preguntas y respuestas que el equipo económico, presidido por el señor Ministro, nos pueda dar y que eventualmente, si es necesario, cualquier señor Legislador que quiera llevar esto a otras órbitas, en uso de las facultades que le confieren las normas constitucionales y reglamentarias, que así lo haga y que no amenace.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa llama la atención a los señores Legisladores, en el sentido de no generar un debate entre nosotros, ya que hay quienes desean formular preguntas, sobre todo a la delegación que hoy pidió ser escuchada.

SEÑOR MICHELINI.- Por mi parte, concedí con gusto la interrupción que se me había pedido y fue el señor Presidente quien habilitó la polémica.

Entiendo que el señor Senador Brause tiene todo el derecho de expresar su opinión; voy a defender a muerte que así lo haga para exponer aquello de lo que esté convencido, pero yo voy a defender lo que considero necesario y así lo explicito. La Constitución de la República nos da caminos, por supuesto, pero también los hombres y mujeres de este país tienen conductas. Creo que el señor Ministro es un hombre responsable y, como tal, en el fondo de su ser tiene la posibilidad de ahorrar a este país veinte días o un mes de discusiones, de incertidumbre y, después de dos años y medio de desastre en la situación económica, dejar paso a otros, aunque apliquen algunas de las políticas que el señor Ministro está convencido que se deben aplicar. Esto se lo digo de frente y con toda tranquilidad.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Voy a procurar no entrar en ningún tipo de polémica porque, en definitiva, los escenarios van a ir marcando la cancha.

Es público y notorio que tenemos discrepancias con el señor Ministro en el tema vinculado a la política cambiaria y también las tenemos en lo que tiene que ver con el segundo tema tratado en esta comparecencia, que se refiere a la asistencia a los bancos. Con respecto al primer asunto, baste simplemente expresar que el señor Ministro dijo en la reunión de hoy, que con la decisión del jueves 20 de junio pensaba adelantarnos a las situaciones que se estaban dando en la región. Este también es un argumento que nos llevaría a retrotraernos a la devaluación de enero de 1999 del Brasil; naturalmente, con el diario del lunes, siempre es muy fácil jugar a ganador.

Me parece que hay algunos acontecimientos que son relevantes y esa será una de mis primeras preguntas. En realidad, voy a tratar de formularlas en forma concatenada para evitar las intervenciones y también dar paso a la posibilidad de que otros señores Senadores puedan intervenir en el día de hoy.

Es evidente que la decisión del jueves 20 estuvo precedida de dos ajustes fiscales: la ley de responsabilidad fiscal del mes de febrero y la ley de estabilidad económica -no recuerdo el nombre- que fue sancionada el 28 de mayo. Esto provocó un incremento en la presión tributaria a la población, fundamentalmente a los sectores de ingreso fijo, en un monto cercano a los U$S 400:000.000. La población tiene la sensación de que, primero por vía del impuesto y después por medio de la pérdida de poder adquisitivo del salario que percibe, tiene una doble dificultad para enfrentar esta nueva situación que se da en el marco de la ruptura de la política cambiaria o la nueva política cambiaria con la flotación libre del dólar.

Por otro lado, aprovechamos específicamente este momento para hacer preguntas, porque como Legisladores también tenemos nuestras instancias y derechos, conferidos por la Constitución, de impulsar y votar una interpelación, y votar o no una censura en función de esos regímenes, ya sea para pedir informes al amparo del artículo 119 de la Constitución o de los artículos 147 y 148, con los mecanismos que todos conocemos.

Con respecto al segundo tema, quisiera preguntar si la política del Ministerio, del equipo económico, vinculada a la asistencia a los bancos, ha llevado a asumir un compromiso en la nueva Carta de Intención elaborada con el Fondo Monetario Internacional, en

cuanto a asistir al sistema financiero nacional hasta un monto de U$S 2.500:000.000, como creo que se expresó. Asimismo, me gustaría saber si en esa Carta de Intención hay un compromiso por parte de los organismos internacionales de crédito, fundamentalmente del Fondo Monetario Internacional, de U$S 1.000:000.000, de los tres mil que van a venir para enfrentar, precisamente, esa asistencia. Perdonen si no soy del todo técnico en el tema de los aportes al sistema financiero.

La segunda pregunta que deseo formular es si es cierto que a la fecha de hoy el Gobierno o el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Banco Central, ha dado asistencia a los bancos privados por un monto de U$S 600:000.000 y al Banco Hipotecario del Uruguay por U$S 200:000.000.

Además, con respecto al Banco Comercial, quiero saber si se lo ha asistido al día de hoy con U$S 417:000.000 y si, cuando se firmó el convenio del 28 de febrero con los bancos extranjeros que lo integran, hay cláusulas por las que se renuncia a la posibilidad de hacerles juicio, quedándose con el 25% de acciones no preferidas, como se denomina en la jerga bancaria o técnica.

También pregunto si es cierto que en el día de ayer se dictó un decreto por el cual se autoriza al Banco Central del Uruguay a emitir Letras hasta un monto de U$S 200:000.000, y si de esta forma, con un procedimiento que dura quince minutos, se terminó con una asistencia a tres bancos de plaza por U$S 159:000.000.

Asimismo, quisiera saber qué regularidad jurídica tiene el funcionamiento de la Comisión de asistencia o el Fondo de Fortalecimiento del Sistema Bancario -al que se refirió el señor Ministro y justificó desde el punto de vista de sus antecedentes el asesor, doctor Guerra- que es presidida por el señor Ministro de Economía y Finanzas pero también está integrada por el Presidente del Banco Central, el Superintendente de Bancos y dos asesores. Digo esto porque la citación a los antecedentes de 1989 y 1990 no hace más que comprobar que en esos años se actuó sin marco jurídico, al igual que ahora. De lo contrario, no entiendo para qué esta Comisión está impulsando un proyecto de ley sobre el tema, que seguramente en estos días va a elevar al Parlamento para su aprobación.

Además quiero preguntar si es cierto que se están violando los límites cuantitativos del artículo 37 de la Carta Orgánica del Banco Central de 1995, por el que se fijan los montos de asistencia hasta el valor del patrimonio de la institución asistida. Reitero mis disculpas si no tengo rigor en la utilización de términos técnicos en esta materia, que me resulta compleja. Estos niveles de asistencia a los bancos, si son ciertos, resultan muy elevados y se hacen a través de una Comisión que no tiene regularidad jurídica. Por ejemplo, el mecanismo utilizado en el día de ayer consistió en entregar Letras por U$S 200:000.000 al Banco Central y éste, a través del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Corporación Nacional para el Desarrollo, termina asistiendo a los bancos.

Estas son algunas de las preguntas que quería formular. De todas maneras, quiero dejar aclarado que tenemos un absoluto respeto personal y profesional por el señor Ministro y por el equipo económico en su conjunto, pero a la vez expreso nuestra discrepancia. Y con respecto al propio Ministro tenemos la opinión de que su tiempo ha terminado pero, por supuesto, el señor Ministro me contestará si en definitiva es un resorte del Presidente de la República y del Poder Ejecutivo, como no puede ser de otra manera. Nosotros tenemos las facultades parlamentarias para impulsar los mecanismos que creamos convenientes.

El señor Ministro dijo que no se habían comprometido las reservas para mantener el tipo de cambio en la política cambiaria anterior al 20 de junio. Eso es cierto, pero también se han comprometido recursos y reservas para la asistencia del sistema bancario.

Aquí termino mi intervención; no pretendo entrar en polémica sino aprovechar este tiempo para hacer estas preguntas que me parecen relevantes en función de la situación que estamos viviendo.

SEÑOR MINISTRO.- Como dije inicialmente, la mesa está servida y no me voy a limitar en las respuestas. Creo que las preguntas son responsabilidad de cada señor Legislador y, obviamente, también lo serán las repercusiones que las preguntas y las respuestas sobre un tema tan delicado como el que estamos considerando tengan. Digo esto con todo el respeto que me merece el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- No tengo inconveniente si se suspende la versión taquigráfica, pero el rumor es el peor de los mensajes para el país.

SEÑOR MINISTRO.- Con respecto al primer tema quiero señalar que en el día de hoy el Fondo Monetario Internacional está considerando, a nivel del Directorio, la Carta de Intención que, en principio, hemos acordado con sus técnicos y con la Gerencia. Esperamos su aprobación pero, obviamente, no estamos seguros de ella hasta que no se concrete. Por tanto, preferiría no entrar expresamente en detalles sobre lo que contiene la Carta de Intención -más allá de que muchas de las cosas ya las hemos hecho públicas- por lo menos hasta no tener la aprobación del Fondo Monetario. Una vez aprobada, se va a publicar, como es de estilo, y va a estar a disposición de toda la opinión pública y del sistema político.

De todas maneras, no quiero dejar sin respuesta la pregunta del señor Senador Larrañaga. En la Carta de Intención con el Fondo Monetario -si es que en definitiva es aprobada por el Directorio- hay un Capítulo referido al Fondo de Fortalecimiento del Sistema Bancario porque, como dije, una parte sustantiva del apoyo de los organismos internacionales obedece a la necesidad de fortalecer el sistema bancario. Allí, efectivamente, se prevé la creación de un Fondo de hasta U$S 2.500:000.000 destinado a fortalecer el sistema bancario, que se va a nutrir de aportes de organismos internacionales sin una referencia expresa al monto, y con la emisión de deuda pública, también sin referencia expresa al monto. Ahora bien, ambos -el Fondo Monetario Internacional y nosotros- hemos convenido en la Carta que el uso de estos recursos se hará en forma muy cuidadosa. Esto, en primer lugar, es una obligación nuestra, por lo que no estamos concediendo nada que nosotros no estemos convencidos.

En segundo término, obviamente es una precaución y una solicitud muy precisa del Fondo Monetario Internacional en los términos que he señalado hasta ahora. Si va a haber asistencia crediticia a bancos, tendrá que ser a instituciones solventes y bajo intereses punitorios, y si va a haber capitalización a bancos en los que existan accionistas del sector privado, en la medida en que estos accionistas no respondan serán desplazados. Estos son los términos generales que me permito responder a la primera pregunta del señor Senador.

Respecto a la segunda pregunta, hay varios temas. Sobre algunos estoy en condiciones de responder, con respecto a otros lo hará el Presidente del Banco Central y sobre otros nuestro asesor, el doctor Guerra.

Voy a referirme a las dos preguntas que me parece que son de mi consideración directa.

En efecto, cuando los bancos internacionales aportaron U$S 100:000.000 al Banco Comercial para su capitalización -dinero que ingresó en la institución el 1º de marzo de este año- fue a consecuencia de un convenio firmado con ellos que, como señala el señor Senador, entre otras disposiciones tenía el compromiso del Gobierno uruguayo de no iniciar acciones civiles de reparación contra esos bancos, aunque no así acciones penales que estamos en libertad de iniciar en cualquier momento en la medida en que se comprueben delitos de este carácter en la gestión de los directores de esos bancos. Estamos hablando de los bancos internacionales, no así del accionista denominado San Luis, que es una sociedad del grupo Rohm que, obviamente, no formó parte del acuerdo y está incluida dentro de las denuncias que se encuentran en la Justicia Penal correspondiente y que acaban de ser separados como accionistas del Banco Comercial en la Asamblea que tuvo lugar la semana pasada.

En cuanto al decreto que el señor Senador señala, debo decir que, efectivamente, en el día de ayer se dictó un decreto autorizando al Banco Central a emitir U$S 200:000.000 en Letras de Tesorería, que fueron adquiridas por el Banco Central en uso de sus facultades. El dinero fue puesto a disposición del Ministerio de Economía y Finanzas el que, efectivamente, lo puso a disposición de distintos bancos en base al funcionamiento de este Fondo que hemos creado, anticipándonos a las vicisitudes y a la situación de los distintos bancos, justamente, ante las situaciones de transición a las que hice referencia inicialmente.

Ahora quisiera que el Presidente del Banco Central complementara mi intervención referida a las preguntas que tienen que ver con la asistencia del Banco Central y luego el doctor Guerra realizará alguna mención adicional respecto a la legalidad del decreto.

SEÑOR RODRIGUEZ BATLLE.- Con respecto a la expresión del señor Senador Larrañaga, me gustaría clarificar que, desde el punto de vista de la Carta Orgánica del Banco Central, se le llama asistencia únicamente a lo que se hace a través de los artículos 36 y 37 de dicha Carta. Quiere decir que el monto al que él llama asistencia, no corresponde a la asistencia que dio el Banco Central, pero sí a un conjunto de operaciones que incluye el artículo 37, como ser la recompra de documentos de los propios bancos -propiedad de los bancos- recompra anticipada de certificados de depósitos en el Banco Central, que no deben sumarse con la asistencia al artículo 37. No son sumables, aunque la suma alcance el monto que el señor Senador menciona, porque la asistencia propiamente dicha del artículo 37 constituye recursos del Banco Central que pueden darse a los bancos hasta el monto del patrimonio, y eso se ha cumplido estrictamente de acuerdo con las normas legales. Los bancos que el señor Senador mencionó fueron asistidos hasta el monto del patrimonio en función del artículo 37. Simultáneamente alguno de ellos hicieron operaciones con certificados de depósito del Banco Central, que constituyen depósitos propiedad de las instituciones, o con Letras o Bonos del Tesoro, también propiedad de las instituciones, a las cuáles el Banco Central accedió a comprarlas por anticipado con los descuentos del caso y con las tasas de interés punitivas. Pero reitero que constituyen recursos que las propias instituciones tenían en el Banco Central.

Quiere decir que ese monto que señala el señor Senador, si bien es correcto en cuanto a su volumen global, necesariamente hay que separarlo entre lo que corresponde a asistencia típica del Banco Central y a lo que corresponde a anticipos de operaciones que responde a recursos que ya pertenecían a los propios bancos. Por lo tanto, en materia del artículo 37 no nos hemos movido bajo ninguna circunstancia, salvo en algún caso de excepción por un par de días, para luego proceder, en el caso que mencioné del Banco de Montevideo, a la propia intervención. Un aspecto que me interesaría destacar es que ese volumen significativo de recursos responde, en términos comparativos, al volumen de retiros de depósitos, a menos de la mitad del conjunto de retiros que esas propias instituciones tuvieron durante todo el período.

Sin desmedro de no constituir asistencia en su totalidad, para tener idea de la dimensión de esa cifra, puedo decir que ésta es algo menor de la mitad del volumen de retiros que tuvieron las instituciones desde el 31de diciembre a la fecha.

SEÑOR GUERRA.- Cuando hice referencia al antecedente, no lo hice en el sentido de valernos de la simple prelación de hechos sin un sustento jurídico. No sólo está la referencia de que tal sustento jurídico existe, sino que también se puso en práctica. Ese es el sentido del antecedente.

¿Qué dice este decreto? Este decreto crea un comité de muy alta jerarquía, integrado por el señor Ministro de Economía y Finanzas, el señor Presidente del Banco Central y el Superintendente, sin perjuicio de la designación de dos personas que tendrán a su cargo la ejecución o puesta en práctica de lo que se resuelva por dicho comité. El propio decreto menciona que en un tema como éste concurre, de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico, una doble competencia: por un lado, la del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el Decreto Nº 442/997, de 1997, que es el órgano rector de la administración del sistema financiero, entre otras competencias, lo que quiere decir que el señor Ministro esta investido de esas facultades; pero al mismo tiempo, tal como lo dispone la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay (la Nº 16.696), es el agente financiero del Estado y el encargado, por ley, de promover y mantener la solidez, solvencia y funcionamiento del sistema financiero. O sea que para este caso en concreto hay una competencia concurrente y lo que hace este decreto es, simplemente, crear una comisión para coordinar esas competencias que le son dadas por nuestra legislación.

Por otra parte, este decreto por sí no dispone gasto alguno y lo único que crea son las condiciones bajo las cuales posteriormente se va a operar. Entonces, con relación a este decreto no hay ningún problema presupuestal. El decreto en sí mismo no dispone que se va a asistir a tal o cual banco; eso se verá "a posteriori" en cada caso. En otro orden de cosas, cuando se llega a esa etapa hay que decir cómo se va a operar legalmente. Se va a operar con la legitimación del artículo 145 de la Ley Nº 15.851 de 1986, que puso fin a una larga discusión en el sentido de si era necesaria o no la autorización parlamentaria para cada uno de los contratos que celebre la República con aquellos organismos de crédito multilaterales de los que forma parte. Quiere decir que llegado el dinero de los organismos correspondientes, se afectará a los destinos para los cuales fue cedido, y para ello no es necesario ningún requisito parlamentario, tal como lo establece nuestro ordenamiento jurídico, ni implica un problema presupuestal ya que, salvo que hubiera una contrapartida nacional que sí requiere presupuesto, no es necesaria -tal como se habrá de instrumentar- una ley.

¿Qué prevé este decreto para el futuro? Que si estamos hablando de cifras tan importantes, es bueno que haya una unidad patrimonial -por llamarlo de algún modo- que maneje ese Fondo, para que no se confunda con los dineros que maneja Rentas

Generales o cualquier otro organismo. Es decir que tendrá su propia auditoría externa y estará perfectamente controlado en su manejo. Este es el sentido del Fondo porque, además, un manejo de esta naturaleza, obviamente, podría requerir aspectos que en un futuro podrían necesitar la autorización parlamentaria. No obstante, en este momento, tal como está, creemos que este decreto se adecua a nuestro ordenamiento jurídico.

Por mi parte, estoy a disposición para evacuar cualquier otra duda que pueda surgir.

SEÑOR MINISTRO.- Como no es costumbre de la Comisión entrar en la controversia o la discusión -tal como ha sido señalado por varios señores Senadores- venimos aquí a brindar respuestas a las preguntas que se puedan formular. Ahora bien, en este sentido, creemos haber dado respuesta a las preguntas planteadas por el señor Senador Larrañaga, pero si así no lo fuera, con mucho gusto las complementaremos.

Por mi parte, como Ministro de Economía y Finanzas, encargado de la Cartera e integrante del equipo económico, y como ciudadano común y corriente que mucho agradece las expresiones del señor Senador Larrañaga en lo personal, deseo hacer una reflexión relacionada con el hecho de que desde mediados de febrero, cuando estalló el problema del Banco Comercial, hemos vivido en un infierno permanente y hemos tenido que salir a "atajar penales" y a "apagar incendios" en la forma más pronta y rápida que hemos podido.

Quiero que quede constancia de que no tengo nada que ocultar, porque no se creó nada por algo que haya hecho el Gobierno, sino que empezó a caerse el mundo y nuestro Gobierno a tratar de sostenerlo. Por lo tanto, señores Legisladores, les solicito que tengan presente estas circunstancias en el momento de formar el juicio final sobre estos temas tan delicados que estamos discutiendo.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Simplemente deseo volver a plantear algunos temas que creo que no fueron respondidos, por ejemplo, lo que tiene que ver con el 25% de propiedad del Banco Comercial por parte del Gobierno, así como también lo relativo a las acciones preferentes.

SEÑOR MINISTRO.- Los U$S 33:000.000 que ha integrado el Estado en el Banco Comercial lo ha hecho, al igual que los U$S 100:000.000 que integraron los bancos internacionales, en acciones preferentes.

SEÑOR LARRAÑAGA.- También me gustaría conocer el monto total de la asistencia financiera al Banco Comercial.

SEÑOR MINISTRO.- Me parece prudente no entrar en los detalles de asistencia concedidos a cada uno de los distintos bancos privados. En este momento hay dos bancos privados en asistencia, tal como lo acaba de señalar el señor Presidente del Banco Central.

SEÑOR POSADA.- De las expresiones del señor Ministro y del señor Presidente del Banco Central se deduce que entre las medidas que se adoptaron el jueves 20 determinando la flotación libre del dólar, la nueva ancla de la economía -de acuerdo con lo que se ha manifestado- sería la base monetaria. En tal sentido, nos interesa saber cuáles serán los objetivos en materia de expansión de la base monetaria y, en consecuencia, cuáles son las metas que en materia de inflación se plantea el Poder Ejecutivo.

Además, dado el cambio en la política cambiaria, nos interesa saber si existen estudios sobre las normas de endeudamiento, con el fin de atender especialmente el endeudamiento en dólares de las empresas y de las familias, particularmente con el sistema de intermediación financiera.

SEÑOR RODRIGUEZ BATLLE.- Me voy a referir a la primera de las inquietudes del señor Legislador. Nuestras estimaciones sobre la base monetaria están coordinadas con las expectativas y la meta de inflación. Estamos pensando en un orden de crecimiento de la base monetaria de entre 6% y 7% anualizado, por lo que, obviamente, de aquí a fin de año será un porcentaje menor. En función de las expectativas de caída del Producto, la inflación se estaría situando entre el 12% y el 15%. Esas son las estimaciones sobre las que está trabajando el Banco Central, en función de la flotación.

SEÑOR MINISTRO.- En lo que tiene que ver con el endeudamiento en dólares, voy a reiterar tres conceptos que tuve ocasión que expresar en la conferencia de prensa.

El primero de ellos es que si el mercado se sigue comportando como hasta ahora, en realidad el problema, desde el punto de vista cuantitativo, es menor. Obviamente, con esto no estoy desconociendo la situación de los deudores y las dificultades mayores o menores que tendrán para cumplir con sus compromisos; pero, en definitiva, hoy el tipo de cambio se encuentra, más o menos, en el nivel que, de haberse mantenido la pauta anterior, estaría dentro de tres meses. Pensamos que esto no es una perturbación sustantiva en las posibilidades de pago de los deudores, y reitero el respeto que me merecen por la situación que están atravesando. No obstante, si miramos hacia atrás, los deudores en dólares han tenido una situación más ventajosa que los deudores en pesos, y entonces es muy difícil ponerse a hacer consideraciones de este tipo. Si, como esperamos, la situación del mercado cambiario evoluciona dentro de pautas más o menos normales, no creemos que, en general, exista un problema sustantivo.

En segundo lugar, el grueso del endeudamiento bancario es de las empresas, y a su vez, dentro de éstas, la mayor parte corresponde al sector agropecuario y al industrial. Está claro que la nueva política cambiaria -en una proporción que habrá que determinar- favorece en mayor medida las posibilidades de expansión, rentabilidad y capacidad de pago de estas empresas. Entonces, con los ajustes que puedan llevar a la práctica ambas partes -bancos y deudores- creemos que no hay aquí un tema sustantivo de dificultad. Puedo admitir que esto no sea así en todas las empresas y que algunas trabajen para el mercado interno. De todos modos, básicamente me parece que la nueva política cambiaria da más posibilidad de producción, expansión y capacidad de pago a la mayor parte de las empresas del país, sean del sector agropecuario, industrial o turístico.

Con relación a los deudores individuales con créditos al consumo, repito que habrá que seguir atentamente la evolución del mercado. Si ella se da de acuerdo con nuestras previsiones, no creo que haya motivos sustantivos para apartarnos de lo que razonablemente podría haber pasado en cualquier caso sin esta decisión. Por otro lado, considero que en términos más o menos normales, las dos partes -bancos y deudores- van a ir arreglando su situación de común acuerdo. No quiero ponerme en el lugar de

ninguna de las dos partes, y digo esto con toda modestia, pero ni a los bancos ni a los deudores les conviene llegar a situaciones extremas; por ejemplo, los bancos saldrían a ejecutar bienes sin ningún valor. Lógicamente, los deudores van a tener que hacer algún aporte mayor para el pago de su deuda, pero con tiempo y contemplación, estoy seguro que en su gran mayoría lo podrán hacer.

Por consiguiente, con límites más o menos normales -como los que esperamos que se den en la evolución del mercado cambiario- entendemos que este tema estaría dentro de los parámetros que acabamos de señalar.

SEÑOR COURIEL.- Quisiera hacer una pregunta sobre este tema.

En realidad, había establecida una política cambiaria. En el mes de diciembre, el señor Presidente de la República dijo que en este país había estabilidad, una política cambiaria estable, por lo que era posible endeudarse en dólares. En estos momentos, la política cambiaria se modificó, por todas las razones que brindó el señor Ministro. Entonces, hay una cantidad de empresas y personas que tomaron créditos de determinada naturaleza, pensando que dicha política iba a mantenerse. Inclusive, hay gente que se endeudó en dólares para resolver deudas que tenía en algunas instituciones. Creo que en estos días el dólar interbancario subió el 11%. Ahora bien; el señor Ministro dice que en este momento el tipo de cambio se adelantó tres meses, y con respecto a los problemas individuales, manifestó que por el momento no habría necesidad de intervenir. Sé que en el nerviosismo y la volatilidad de los mercados financieros regionales -hecho real; le está pasando a la Argentina y al Brasil- es muy difícil poder hacer una previsión, y por eso no la pido; simplemente estoy armando un escenario para entender el fenómeno. Entonces, si el tipo de cambio se elevara bastante más que lo que está ocurriendo en estos momentos, me importa saber si el Poder Ejecutivo estaría dispuesto a contemplar algún tipo de medida equitativa entre deudores y acreedores en moneda extranjera. Quisiera saber si hay alguna disposición, ánimo, idea o pensamiento sobre los que haya avanzado el Poder Ejecutivo con relación a un tema que, seguramente, es de los que más afligen a la sociedad uruguaya.

SEÑOR MINISTRO.- Por el momento, la respuesta es negativa. Confiamos en que la evolución se dará entre las pautas más o menos normales que señalamos y, en consecuencia, este problema no existe, razón por la cual preferiría no trabajar sobre dichas hipótesis.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, me toca hacer uso de la palabra, motivo por el cual solicito al señor Senador Brause que asuma la Presidencia a fin de continuar ordenando la discusión.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Brause)

SEÑOR HEBER.- Quería hacer una serie de preguntas sobre determinados temas, algunos de los cuales ya ha comentado el señor Ministro luego de las intervenciones de los señores Legisladores Posada y Couriel. Me refiero, por ejemplo, al tema del endeudamiento, sobre el cual el señor Ministro ya dio su opinión. En función de esa respuesta, no se ha pensado en ninguna medida que ayude a los deudores, se trate de empresas o personas. Indudablemente esta situación nos preocupa a varios, sobre todo porque recientemente el Poder Ejecutivo y nuestro Partido han acordado una serie de entendimientos para atender al sector productivo nacional, lo que hizo que el Partido Nacional no haya votado, en la instancia de la Cámara de Representantes, proyectos de suspensión de ejecuciones. Lo hicimos en función de que había una solución enmarcada en una realidad distinta a la actual.

Si bien la Comisión no es el medio apropiado, adelanto, a modo de constancia, que vamos a pedir una entrevista con el señor Ministro para revisar estos acuerdos. Esa es la posición de nuestro Partido. Si bien quizás haya voluntad política para atender al sector productivo, nos preocupa que podamos tener un problema importante en el resto de la población que está endeudada en dólares. Me parece que con plazos no vamos a poder ayudar a esta gente. De todas formas, esto va dicho a modo de constancia.

Antes de pasar al capítulo de la asistencia del Banco Central y el Estado a la banca, quiero decir que me preocupa también la reacción del mercado en lo que hace a la inflación. Cuando se dejó flotar el tipo de cambio, todos pensábamos que iba a haber un natural crecimiento de los artículos importados. Sin embargo, hemos observado que el precio de la carne ha subido un 30%, cuando no vemos ninguna razón que lo justifique. También subieron los precios de la harina y del pan. No estoy abogando por un sistema de control de precios -que va, de alguna manera, contra lo que pienso- pero entiendo que hay una situación de abuso en el comercio al subir, por ejemplo, un 30% la carne, como así también la harina, el pan y la miel. Repito, no veo ningún tipo de argumento como para que estos precios aumenten, porque ninguno requiere insumos o materias primas importadas. No sé si el señor Ministro ha diseñado una forma para controlar esta situación de modo que no haya un abuso por parte del mercado en donde en aras del natural crecimiento de los productos importados -en función de que el dólar es más caro- "no se suban al carro" -por decirlo de una forma clara- aquellos productos nacionales que nada tienen que incrementar. Las expectativas que el señor Ministro tiene, al igual que todos, es que la devaluación no nos arrastre a una situación inflacionaria -porque creo que esa también es parte de la virtud- es decir, que no se nos vaya de las manos el control de la inflación y de los precios, encareciendo así la vida de los uruguayos. Digo esto haciendo una distinción entre los productos nacionales y los importados.

Aquí terminarían las preguntas que tengo sobre el primer capítulo. Las planteo en forma conjunta para que el señor Ministro me las pueda contestar.

Con respecto al otro capítulo referido a la creación de la Comisión Administradora del Fondo de Fortalecimiento del Sistema Bancario, no debemos abundar más en los conceptos sobre la legalidad que el doctor Guerra ha comentado aquí, en la Comisión. No tengo formación jurídica ni cuento con elementos como para confrontar, pero sí queda claro que lo que se hizo en el año 1989 no estaba muy bien porque por esa razón fue que después se mandó un proyecto de ley. De todas maneras eso pertenece al pasado. Por lo tanto, me parece importante que más que discutir sobre su legalidad, aunque algunos podamos tener dudas sobre ella, creo que no está bien la creación de la Comisión Administradora. No la voy a cuestionar ahora en su decreto, pero sí me parece que no debemos demorar el proyecto de ley.

Es más, en nombre del sector que represento -me animo a invocarlo hoy ya que si bien no puedo invocar a todo el Partido Nacional, sí puedo hacerlo con el Herrerismo- le pido al señor Ministro que cuanto antes, en una semana, venga el proyecto de ley. ¿Cuál es la razón por la cual exigimos que este proyecto de ley venga cuanto antes? Nosotros estamos dispuestos a votarlo inmediatamente para que haya un marco legal que pueda mejorar esta situación. En primer lugar porque es mucho el dinero que

habrá en la Comisión Administradora. Aquí no estoy desconfiando de ninguno de los miembros de esa Comisión, pero como sabemos que el terreno financiero es muy escabroso y muy difícil de seguir y de asistir, nosotros necesitamos garantías de contralor. Quizás sea lo más difícil de incluir en el proyecto de ley, pero el Parlamento deberá votarlo quizás en una semana. Creo que es parte de la responsabilidad que el Parlamento ha demostrado en los últimos tiempos porque, incluso, aquellos que no votaron en las instancias de ajuste, colaboraron para que el país tuviera un ajuste aunque se discrepara con él. Este es un reconocimiento a todo el sistema político.

Por lo tanto, en estas instancias y en base a ese gesto, no podemos tener temor a incluir un sistema de control que todos necesitamos, porque es una deuda que el Uruguay va a adquirir. Se trata de más de U$S 2.500:000.000 que van a estar en esta Comisión y, por esa razón, necesitamos un marco legal.

Esto más que una pregunta al señor Ministro, es una afirmación y un pedido de nuestro sector. Repito que no estamos de acuerdo con la creación de la Comisión Administradora, por lo que si el señor Ministro puede acortar los desacuerdos, será mejor. Es decir, si la Comisión dura una semana y se vota el proyecto de ley, será mejor. Estoy dispuesto a votar el Fondo y a establecer controles del Parlamento o de quien sea -eso lo podremos discutir- para poder tener los ojos de la mayor cantidad de uruguayos en el diseño y en la asistencia de los bancos -repito que va a ser difícil- sobre todo teniendo en cuenta las informaciones que esta misma tarde ha manifestado el propio Presidente del Banco Central en cuanto al manejo de las empresas vinculadas a algunos bancos, que nos dejan dudas sobre el seguimiento y la asistencia que se pueda dar.

Entonces, señor Ministro, cuanto antes envíe ese proyecto que le va a dar tranquilidad a todo el sistema político, mejor. Estoy seguro de que ninguna fuerza política va a trancar su sanción; lo votaremos rápidamente para ver con nuestros ojos qué es lo que está sucediendo.

También me parece importante que se hable de desplazamiento accionario. El señor Ministro realizó en la tarde de hoy una aseveración importante cuando se refirió a que esta asistencia no puede ser sin desplazamiento accionario. Considero que debemos hacer algunas correcciones sobre el planteo accionario de algunas asistencias que hemos dado a bancos. No quiero hablar concretamente de ninguno, pero creo que las tenemos que arreglar en función de la asistencia que ya se ha venido dando a bancos que han tenido dificultades.

SEÑOR NIN NOVOA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑOR NIN NOVOA.- Los señores Senadores Heber y Larrañaga ingresaron en una temática que para mí es central desde el punto de vista de las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Digo esto porque la pregunta que iba a formular y que está vinculada a estos temas, se relaciona precisamente con la respuesta que el señor Ministro ha expresado respecto al planteo realizado por el señor Senador Larrañaga sobre los aportes que se le han hecho a la banca. Como tengo una pregunta para hacer en ese sentido, me parece que si el Parlamento no conoce este nivel de información, estamos en una posición bastante "renga", desde el punto de vista del análisis que uno pretende hacer sobre la situación real del país.

Yo también preciso información y quiero saber -estoy hablando de un detalle genérico y, para eso, me dirijo al señor Presidente del Banco Central- cuáles son los créditos que se le han dado por parte del Banco Montevideo a las empresas vinculadas al banco. Si en el mes de abril piden un incremento de capital de U$S 45:000.000 y ponen U$S 24:000.000, y en junio piden U$S 50:000.000 y ponen U$S 20:000.000, están faltando U$S 51:000.000, ya que creo que no pidieron esas cifras para regatear, sino porque eran necesarias. Entonces, si no es posible dar esa información en virtud de algún secreto bancario, suspendamos la toma de la versión taquigráfica, hablémoslo y que cada cual asuma la responsabilidad respecto a la difusión de estos temas; pero me parece que irnos sin este tipo de respuesta, hace bastante estéril esta larga y fructífera, por ahora, sesión de ambas Cámaras.

SEÑOR HEBER.- Quizás se pueda instrumentar ya que el señor Senador Nin Novoa acaba de hacer una pregunta dentro de las que nosotros tenemos. El señor Ministro la contestará en su momento.

Termino diciendo algo que me parece muy importante en toda esta discusión. Hasta ahora hemos venido hablando de la asistencia a los bancos y cuando lo hicimos nos referimos a los bancos privados. Entiendo la importante cifra que va a tener el país y reconozco la confianza que los organismos internacionales han depositado en el Uruguay y en su gente -porque en definitiva es creer en su gente- pero hay un tema que no puede quedar ajeno y es el de la asistencia al Banco de la República Oriental del Uruguay. No es que el Banco tenga dificultades, que no las tiene, pero considero que debe ser parte integrante de la ayuda económica que va venir, porque creo en las medidas reactivantes -las hemos discutido- y quizás la mayor de todas, la más reactivante de todas, sea la de ayudar al Banco de la República y darle una asistencia, por lo menos importante, del orden de la que le estamos dando a los bancos privados, no sólo porque la merece, sino porque tiene gran parte del crédito en el país.

Sé que hoy, frente a la situación que vive todo el país, naturalmente hay una restricción del crédito, y no hay nada más reactivamente que tengamos crédito. Creo que el Banco de la República y el Estado juegan un papel muy importante. Es acá donde tiene que jugar el Estado, no en todos lados sino en aquellos lugares en los que puede reactivar a la actividad privada. Yo no creo en el Estado renunciante ni desertor; por eso es que le pido por el Estado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si la Comisión me permite, teniendo presente lo delicado del tema que hoy nos convoca y a propósito de las preguntas planteadas y de las respuestas que el señor Ministro y los integrantes del equipo económico tengan a bien formular, me permito sugerir que previamente a ser distribuida, la versión taquigráfica sea enviada al señor Ministro a los efectos de su revisión.

Si la Comisión no tiene inconveniente, se procederá en el sentido indicado.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: yo me quedé pensando en una pregunta que formuló el señor Senador Couriel, que estaba relacionada con la situación de los compatriotas que pudieran haberse endeudado en dólares. Creo que la respuesta del señor Ministro fue correcta. En todo el planteamiento que ha venido haciendo trasunta una dosis de confianza y credibilidad que se expresó en la respuesta que dio. En la medida en que el señor Ministro no prevé ni desea esos cambios bruscos en la cotización, de allí la respuesta que proporcionó.

Lo que digo -y creo que es un sentimiento compartido colectivamente- es que de darse situaciones que no están previstas pero que pudieran presentarse, seguramente tanto el Poder Ejecutivo como todo el sistema político va a ser sensible a ellas y las analizará debida y correctamente. Digo esto porque me parece que es un sentimiento que todos compartimos y que se armoniza con la respuesta que el señor Ministro dio en la medida que tiene esa certeza y esa convicción que nos trasmitió. Sin embargo la preocupación del señor Senador Couriel era también procedente y me parecía entonces que cabía algún tipo de precisión puesto que si se presentan situaciones nuevas de esa naturaleza, habrá que hacer obviamente un análisis de la realidad, de acuerdo con la cual se tendrá que actuar.

Es lo que quería aclarar, señor Presidente.

SEÑOR NUÑEZ.- Quisiera hacer algunas preguntas al señor Ministro.

En primer lugar, el señor Ministro habló en su exposición inicial acerca del tema de las reservas internacionales que posee el país y utilizó el término "adecuado" para referirse al nivel de ellas. En realidad, después del proceso que hemos vivido me gustaría saber cuál es el nivel real de esas reservas.

En segundo término, también tenemos un acuerdo con los organismos internacionales por el cual éstos, antes de fines del año que viene, van a integrar aproximadamente U$S 3.000:000.000, o sea, U$S 2.000:000.000 el Fondo Monetario Internacional y U$S 500.000.000 cada uno de los otros dos, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. Obviamente, algunas de estas cosas ya estaban pactadas con anterioridad, pero hay un incremento del nivel de endeudamiento del país. También me gustaría saber cuál es ese incremento del nivel de endeudamiento y de qué niveles estamos hablando en este momento.

En tercer lugar, cuando se dice que el 17 de junio se crea el Comité Administrador para el Fortalecimiento del Sistema Bancario, se habla de que se va a financiar básicamente con U$S 2.000:000.000 o U$S 2.500:000.000, parte de los cuales se van a financiar con emisión. ¿Cuál se piensa que será el nivel de esa emisión? Mientras tanto, otra parte -según entendí- se va a financiar con los créditos de los organismos internacionales, cuyo nivel estaba previsto que sería del orden de los U$S 3.000:000.000. Por lo tanto, la mayor parte de esos U$S 3.000:000.000 de crédito que van a venir de los organismos internacionales, van a ser utilizados para el Fondo. ¿Cuál es, entonces, el nivel de cobertura presupuestal que estamos previendo? Y a pesar de que conozco la cifra de U$S 450:000.000 que se nos proporcionó en mayo, ¿cuál es el nivel de déficit presupuestal que estamos previendo ahora?

Esas son las preguntas que me preocupan y a las que, de pronto, aprovechando la intervención del señor Ministro, tenemos oportunidad de recibir respuesta.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Heber)

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: contestando a sus preguntas, debo decir que obviamente el tema de la inflación es de fundamental importancia. Está claro que si esta modificación en la política cambiaria tiene, como esperamos, efectos favorables sobre los sectores productores de bienes transables, agropecuarios e industriales, es en la medida en que efectivamente la eventual depreciación supere a la inflación interna, dicho esto en términos generales, más allá de que la inflación interna se compone de distintos precios, algunos de los cuales suben más que otros, etcétera.

Hasta ahora ha pasado eso, afortunadamente, y es lo que nos da la posibilidad de decir que la política anterior había permitido una recuperación o ganancia de competitividad muy fuerte. Yo cité las cifras de los últimos doce meses, pero igualmente son válidas para esta primera parte del año; de hecho en la primera parte del año la devaluación fue del 25% y la inflación está aproximadamente en el orden del 6%. Esto revela que por distintas circunstancias, básicamente la debilidad de la demanda interna, las posibilidades de una traslación plena de la devaluación a la inflación no son muy importantes o no han sido hasta ahora muy importantes.

Con el cambio de la política cambiaria es posible que algo cambie en el sentido de que puede crearse esa psicosis que quienes tenemos algunos años hemos conocido en materia de remarcación de precios y demás. Algo de eso puede ser que esté ocurriendo. Nosotros vamos a tomar intervención en el asunto, en primera instancia para enterarnos y luego, si en un caso muy específico tenemos que tomar alguna medida administrativa de la que no somos partidarios -al igual que lo ha dicho el señor Presidente- la vamos a tomar. Aquí estamos jugando una cuestión fundamental. Como todos sabemos, estas medidas tienen sus ventajas pero también sus costos, y no se trata de agregar innecesariamente costos a la sociedad uruguaya, más allá de los que ya se han venido decidiendo.

Tomo lo que dice el señor Senador Heber en el sentido de que más allá de la discusión sobre la legalidad o no del decreto, esta sesión ha sido muy importante y a través de su exhortación -aunque más que exhortación hablaría de pedido político muy fuerte de su parte- vamos a presentar el proyecto de ley de fortalecimiento bancario a la brevedad.

Debo compartir con ustedes que, cuando conversamos de este tema con las autoridades del Fondo Monetario Internacional, teníamos nuestras dudas sobre si el momento es el mejor en la medida en que, como es sabido, está por entrar a consideración del Parlamento la Rendición de Cuentas y probablemente más de un proyecto de ley, habida cuenta de que se están manejando distintos temas. Pero creo que la sesión de hoy ha sido suficientemente ilustrativa en el sentido de mostrarnos, como no podía ser de otra manera, la importancia de la actuación del sector público en general sobre el sistema bancario y, en consecuencia, la necesidad de contar lo antes posible con un marco legal que nos dé las debidas garantías y tranquilidades a todos los actores del sistema político, habida cuenta, reitero, de la importancia del tema y de la sensibilidad que éste tiene a nivel de la opinión pública.

De modo que les aseguro que voy a hacer lo posible y lo imposible para que no más allá de la semana que viene, tengamos un proyecto de ley sobre este tema en el Parlamento.

Por último, señor Presidente, quiero decir que, cuando hablo de la asistencia o capitalización de los bancos públicos, obviamente estoy pensando, entre otros, en el Banco de la República; anteriormente hice referencia a que esto está pensado para los bancos de los que el Estado es propietario o accionista, y entre ellos está el Banco de la República. Sabemos que es un instrumento muy importante, y que estamos en un momento muy significativo en cuanto a lo que el Banco de la República pueda aportar para el desarrollo inmediato de determinadas actividades; ni que hablar, de aquellas de mediano y largo plazo. En consecuencia, compartimos plenamente esa inquietud.

A continuación, voy a tratar de contestar las preguntas del señor Senador Núñez, y el señor Presidente del Banco Central responderá alguna de ellas en particular.

Respecto a si el aporte de los organismos internacionales -U$S 3.000:000.000, poco más o menos- es endeudamiento, diría que no lo es aproximadamente en la mitad porque, como tuve ocasión de señalar reiteradamente ante la opinión pública, esa parte va a ser dedicada al pago de los vencimientos de deuda pública que tenemos de aquí a fines del año 2003. De modo que vamos a sustituir un endeudamiento por otro, quizá -me permito agregar- en mejores condiciones, porque la tasa de interés que nos cobran los organismos internacionales es más baja que la que estamos pagando por la captación de fondos en el exterior, y porque además en general -no en todos los casos, pero sí en muchos de ellos- se trata de créditos a más largo plazo que los que vamos a estar cancelando.

En cuanto al Fondo, no tenemos determinada todavía la composición, pero tuve ocasión de señalar -y creo que es básicamente una aproximación- que la parte de recursos provenientes del exterior que va a nutrir este Fondo de Fortalecimiento del Sistema Bancario va a ser del orden de los U$S 1.000:000.000. Esto cierra más o menos con lo que estoy diciendo, en cuanto a la utilización de los U$S 3.000:000.000 para asegurar el pago de la deuda pública, financiar una parte del Fondo y reforzar en algo las reservas internacionales. Si eventualmente llegamos a los U$S 2.500:000.000 -espero que no- una parte saldrá de alguna diferencia que podamos lograr de estos U$S 3.000:000.000 que nos van a aportar los organismos internacionales, y el resto fundamentalmente va a estar dado, como tuve ocasión de señalar, por la emisión de deuda pública. Aclaro que no se trata de una emisión en el sentido tradicional, de dinero, sino de una emisión de deuda pública.

En cuanto al tema de las reservas, el Presidente del Banco Central podrá aportar alguna información más en detalle.

SEÑOR RODRIGUEZ BATLLE.- Con respecto a las reservas internacionales, desearía hacer dos comentarios.

En primer lugar, quiero señalar que, tal como lo anunciamos recientemente, en un futuro vamos a presentar la información de las reservas internacionales brutas. Esta presentación es acorde a la última edición del Manual de Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional, es decir que responde a los criterios internacionales que apuntan a lograr una mejor medida del respaldo que las reservas dan. Esto es sin desmedro de que el propio cuadro informativo permita continuar la serie de las reservas internacionales netas, que era la modalidad que teníamos hasta ahora.

En segundo lugar -también en una decisión que consideramos importante en materia de transparencia y de información- a partir de estos días, quizá de la próxima semana, vamos a empezar con la publicación diaria de las reservas, por lo cual, a diferencia de lo que venía ocurriendo hasta ahora, en que se generaba una cierta expectativa a fin de mes para conocer el nivel de las reservas, existirá ahora la total posibilidad de tener los datos a nivel diario.

Por último, y dando una respuesta más concreta al planteo del señor Senador Núñez, cuando hablamos de un nivel razonable, estaríamos diciendo que, al momento de adoptarse la resolución, el nivel de reservas brutas estaba entre U$S 1.500:000.000 y U$S 1.600:000.000.

SEÑOR COURIEL.- ¿Y cuánto era al 31 de diciembre?

SEÑOR RODRIGUEZ BATLLE.- Algo más de U$S 3.000:000.000; diría que U$S 3.100:000.000, aproximadamente.

SEÑOR SEGOVIA.- Espero que el señor Ministro no espere de mí palabras muy técnicas, pero sí un sentir sobre la problemática que ha originado esta decisión de pasar a un régimen de flotación libre del dólar que, según se dijo, se adoptó con fines políticos y en acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

Tampoco quisiera introducir preguntas que tenía pensado realizar, pero que en realidad ya han sido planteadas y muchas de ellas contestadas, ni tampoco insistir en el hecho de que se hicieron afirmaciones en cuanto a la evolución de la cotización del dólar hasta el 31 de diciembre, que impulsaron planes de comportamiento de los agentes financieros y también de lo que queda del país productivo y de la población activa.

El señor Ministro concreta una modificación del régimen cambiario sustentado por mucho tiempo y no una devaluación, que en adelante pasa a ser un producto del mercado. Digo esto porque también se viene confundiendo el alcance del nuevo régimen cambiario; pero sin duda el resultado inicial de estas medidas -y quiero recalcar que no es un problema personal con el señor Ministro- es, como dijo el señor Senador Michelini, una caída de credibilidad en la población, que cada vez va a confiar menos. Va a ser realmente difícil que anuncios como los de hoy -uno de los cuales entiendo y algunos que no comparto- sean tenidos en cuenta, cuando se han venido repitiendo y no se ha dado total cumplimiento a ellos. Dejamos de lado el hecho de discutir si la medida que hoy creemos necesaria, debió tomarse antes y en qué momento para encarar exclusivamente el ahora, cuando ya no tenemos las mismas reservas monetarias y estamos envueltos en otras circunstancias, hecho que también manifestara el señor Ministro. Consideramos correcto tener una economía acompasada con las cuestiones nacionales y regionales, con las de nuestros vecinos y aún socios en el MERCOSUR, sin estar permanentemente a la espera de sus actitudes, sino operar con anticipación. Según ha manifestado el señor Ministro, hoy tomaríamos -creo que tardíamente- la delantera.

El resultado inmediato que ha tenido el instrumento es inevitablemente el crecimiento de bienes importados y también de productos nacionales, que quizás se acelere con un aumento casi inevitable del combustible, que creo que va a venir a corto plazo. En este momento en el país está instalado el rebrote inflacionario, y está instalado de tal modo que de mantener un equilibrio más o menos parcial de las diferencias de cambio con el Brasil, desde esta frontera, de toda la larga frontera con el país vecino, va a extenderse un incremento tal de solicitudes de cosas y mercaderías que generará indudablemente un incremento de precios en el Uruguay. Es

visible ya que en los primeros dos días en los que hubo una fuerte explosión de participantes de compradores brasileños en el mercado uruguayo, los departamentos de Artigas, Rivera, Cerro Largo, Treinta y Tres y Rocha tuvieron que salir a comprar mercadería en todo el país porque no daban abasto para solucionar el problema ocasionado por los pedidos que tienen del exterior.

El problema de la carne, que acá se ha manifestado con el aumento del 30%, ha sido mucho mayor en la zona fronteriza. Le puedo asegurar al señor Ministro que el ganado sale con carne preparada o en pie rápidamente hacia el otro país. Del mismo modo creemos que va a haber una posible aceleración de la devaluación por intervención de capitales de tipo especulativo en nuestro mercado. Sé que se me podría contestar: ¿por qué ya no lo hicieron? Eso puede tranquilizar las aguas, como también lo puede hacer, en cuanto al proceso devaluatorio, la menguada liquidez de nuestra base monetaria que, originada por cuestiones estructurales, puede ser un elemento de contención. Hoy se nos ha dicho que esa base monetaria podría incrementarse en un 6% o 7% en forma anualizada y que ella generaría -lo están estudiando- la posibilidad de contener la inflación en un 11% o 12%.

Confieso no haber leído los libros que el señor Senador Couriel ha escrito desde muy joven sobre economía, pero creo que es uno de los elementos que me guían a suponer que una cosa no está ligada a la otra o no tiene incidencia en la forma en cómo se procesa, así que me remito al contenido que pueda darle el señor Senador Couriel. También se nos dijo que el Uruguay no ha tenido pérdidas por problemas cambiarios, pero también se recordó en esta sesión que los U$S 100:000.000 o U$S 120:000.000 que a principio de año salieron a sostener el tipo de cambio, fue una operación desastrosa, que tal vez convenga devaluar, así como la manifestación de tanta inexperiencia en el manejo de ese dinero.

Señor Ministro: creo que su pecado mayor, su pecado real, fue la inoportunidad de los anuncios y luego el hecho de tener que tomar medidas de conducción económica no sustentables que a los pocos días serían cambiadas.

Esperamos además, sin duda ahora -así se ha manifestado- una avalancha de solicitudes de refinanciamiento de deuda, y ahí van a estar incorporadas también las de quienes navegan -tal vez siempre- en estos procesos de crisis y lo hacen con soltura. Indudablemente vendrán los pedidos de pesificación nefastamente deseada, creemos, por algunos corredores financieros. Por todo esto, creo que es intención del equipo de Gobierno prepararse para la transición y, como ya se ha dicho, no esperar que vengan las cuestiones del exterior. Creemos que se pueden continentar esas situaciones difíciles como el aceleramiento devaluatorio y entendemos que son evitables los endeudamientos en dólares y que es controlable una disparada inflacionaria cuidando la operatoria del Banco Central. Me remito a las palabras del señor Presidente del Banco Central que dijo que se va a desprocesar el problema con una transición ordenada que esperamos sea beneficiosa para todos.

Hoy se han analizado buenas medidas de control y la posibilidad de extender el problema de Letras en pesos, pero indudablemente nuestra objeción principal ha sido corroborada con una frase muy dura en el sentido de que no hay previsiones en cuanto a la solución del endeudamiento privado, por lo menos en esta parte, y sí exageradas previsiones en cuanto a la solución de los problemas bancarios. El instrumento -además, son las objeciones- no está acompañado por un paquete reactivador -de eso nada se dice- reactivación que puede y debe tener apoyo en un sistema financiero que recupere depósitos, que baje el costo del dinero. Como se dijo, es posible el aumento de la base monetaria, y de ahí surge ese desacuerdo de nuestra parte.

Creemos, además -y es algo que no se está logrando- en el imprescindible diálogo con el conjunto de la sociedad y que para ello se deben aplicar recursos destinados a emergencias, por ejemplo, a los efectos de asistir situaciones no contempladas. Por eso, señor Ministro, incorporamos esas críticas y dejamos instaladas esas interrogantes, pues creímos oportuno -hemos recibido contestación, por eso no lo recalco tanto- saber cuáles son las actitudes reales y finales que van a tener los Bancos de la República y Central a partir de este momento.

SEÑOR MINISTRO.- He tomado debida nota, con todo el respeto que me merece, de las apreciaciones del señor Senador, que en muchos casos son más una declaración -tiene todo el derecho a hacerla- que preguntas. De modo que, salvo que haya algún punto en particular sobre el que el señor Senador desee alguna aclaración, diría que he tomado nota de lo que él ha manifestado. Obviamente, estoy de acuerdo con algunas cosas y con otras no, pero creo que a lo largo de mi exposición he tratado de dar respuesta a muchas de las interrogantes que el señor Senador ha planteado.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: dado que ya son las dos de la tarde, voy a plantear básicamente una o dos preguntas al señor Ministro, sin ninguna otra exposición, salvo dos constancias.

El señor Ministro dice que él no acepta que haya oposición entre lo financiero y lo productivo, y concuerdo plenamente, pero de lo que siempre hablamos no es de oposición, sino de prioridades.

Mi segunda constancia tiene que ver con el ritmo devaluatorio. Lo cierto es que este tema viene desde el año 1992; en ese momento, se empezó a hablar del atraso cambiario y de sus consecuencias.

En lo que tiene que ver con mis preguntas, me voy a referir al tema de la inflación. Me cuesta la reflexión de la inflación sobre la evolución de la base monetaria, desde hace décadas. Creo que hay una especie de cota donde se puede influir y cotas donde prácticamente el grado de influencia es menor, máxime cuando de pronto la inflación no es derivada de la demanda sino de otros factores como los costos y demás. El señor Ministro dijo que en situaciones como las que estamos viviendo, en las que hay nerviosismo y a veces confusión, sin duda empiezan a surgir expectativas de remarque de precios. Es obvio que no estamos en una situación normal -ojalá la tengamos cuanto antes-; por lo tanto, las expectativas juegan mucho. Otro elemento que va a influir es a cuánto va a llegar la cotización del dólar, lo que tampoco sabemos. Para mí, el tema de la inflación en este momento es una incógnita; ojalá sea lo más baja posible.

La pregunta concreta es la siguiente, señor Ministro. ¿Qué va a pasar con la política salarial, si acaso la inflación subiera más de lo esperado? ¿O qué previsión hay en materia de política salarial, por un lado para el sector privado y, por el otro, para el sector público? Digo esto, porque todos sabemos de la preocupación que tiene el señor Ministro por la baja del déficit fiscal. Como hay muchos analistas económicos que están diciendo -el Ministro no lo expresa de esa manera- que uno de los objetivos de esta medida es la baja del déficit fiscal sobre la base de la pérdida de ingresos de asalariados y jubilados, me gustaría obtener una respuesta del señor Ministro sobre este tema.

Por otro lado, comprendo que estamos en una situación muy difícil y la proyección de caída del Producto es relativamente alta; entonces, de acuerdo con la cabeza del equipo económico y con los elementos de política monetaria que dio el señor Presidente del Banco Central, quisiera saber qué se espera en materia de reactivación.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: con todo el respeto que me merece el señor Senador Couriel, tengo la certeza de que estoy en condiciones de contestar alguna de sus preguntas, pero creo que el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto puede dar un enfoque más global a todas ellas. Por lo tanto, si el señor Senador Couriel no tiene inconveniente, preferiría que el Director de esa Oficina diera respuesta a sus preguntas.

SEÑOR DAVRIEUX.- En primer lugar, respecto a la meta inflacionaria, debo decir que ya ha sido planteada por el señor Presidente del Banco Central, con una perspectiva de tipo de cambio un poco más alta que la prevista, incluso ya en el primer semestre. Se estaba operando sobre la parte superior de la banda, con un tipo de cambio más alto, y nuestras previsiones se ubican entre el 12% y el 15% para el año. En términos de las normas legales vigentes, esto nos modifica los reajustes de salarios del sector público que el año próximo deberán tener una frecuencia mínima de semestral. Estamos pensando sobre la base de que en el año 2003 habrá dos ajustes de salarios y dos ajustes de pasividades, en enero y en julio.

Respecto al sector privado, la situación es que no hay mayor intervención del sector público; los reajustes y acuerdos salariales se gestionan en el sector privado sin intervención del sector público, así es que esa es, en general, la política a seguir.

En última instancia, estamos pensando en términos de variación del Producto. La idea es que la baja de éste será mayor que la que se anunció en su momento, porque los efectos en el primer trimestre fueron significativos. Me refiero a la caída del turismo, a la baja de exportaciones a la Argentina en más del 75%, por lo que el registro de ese primer trimestre dio una baja del 10,1% del Producto. Quiere decir que ya se ha superado la meta del 2% o 2,5% por el efecto del primer trimestre; ahora estamos trabajando sobre una baja del Producto que sería superior al 5%, pudiendo estar entre 6% y 7%.

SEÑOR ROSSI.- Solamente quisiera dejar una constancia. El señor Ministro ha anunciado el envío de un proyecto de ley, tal vez en la semana próxima, sobre el fortalecimiento del sistema financiero y bancario. En ese sentido, quiero decir que hoy se analizaron puntualmente algunos elementos que tienen que ver con ciertas instituciones bancarias en particular y, desde luego, con la situación general existente. El análisis de esa iniciativa con la agilidad y celeridad que aquí se expresó, exige no sólo un análisis en mayor profundidad del conjunto del sistema bancario, sino también la definición de objetivos respecto a qué sistema financiero necesita nuestro país.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Quiero reafirmar algunos conceptos que en esta clara exposición han hecho nuestros visitantes.

Señalo que creí entender que va a ser política del Banco Central intervenir con sus facultades en algunos objetivos referidos a tratar de crear tasas de interés más razonables, una política monetaria y no renunciar a intervenciones puntuales, aun en el mercado de cambio. Esto sería consistente con las señales o expectativas que señala el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en cuanto a una inflación que, según entiendo, no distaría demasiado de la que veníamos arrastrando o a los primeros síntomas previos a la toma de decisión cambiaria.

Además, creo que hay alguna recomposición de las exportaciones en el segundo semestre. Frente a tanta dificultad, tengo la impresión y la esperanza de que con estas políticas y con los factores de confianza y credibilidad, mantengamos esta política y que el país se dé una flotación que a fin de año no lo lleve a metas muy distintas de las que habíamos pensado. Si eso fuera así, pienso que muchos de los impactos que han preocupado a los señores Legisladores, referidos a la situación de las personas, de las empresas, de sus deudas, no sufrirían una alteración sustantiva. Por tanto, tenemos confianza en que esas metas van a poder ser logradas; si bien no son metas formales, porque hay flotación limpia, notoriamente no va a haber una actitud pasiva del Gobierno ni del Banco Central en esta materia. Espero, señor Presidente, que como contrapartida tengamos una baja de las tasas de interés en moneda nacional y un proceso de cambio de mentalidad en muchos de nosotros.

Sí creo que debe quedar muy claro que no está en nuestro ánimo tomar medidas como las de la Argentina, de pesificar o de alterar las relaciones de crédito de manera preceptiva. Me parece que esa es una señal fuerte y clara que hay que dar porque, en parte, los problemas de la Argentina no tienen solución a partir de la ley de pesificación. Si yo le digo que lo que usted tomó del banco vale con el dólar a un peso con cuarenta, cuando el dólar está tres veces más, conculcaron los dos tercios de los depósitos, y eso no tiene arreglo.

SEÑOR COURIEL.- Aprendamos de eso para hacer algo mejor.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Lo mejor que podemos hacer es dar todos una señal -más allá de las profundas diferencias que hacia el pasado, presente y futuro podamos tener- de que el Uruguay sigue siendo un país confiable, que respeta sus compromisos y que tiene un sistema político y sindical muy plural, pero con reglas de convivencia civilizadas. Creo que esas son las diferencias que tenemos como país. Dentro de esto, como buen país liberal que somos, seguramente todos nosotros tenemos algo que decir sobre lo que hubiéramos hecho o dejado de hacer, pero pienso que no es lo relevante. Lo importante es qué señal damos hacia fuera, incluso las fuerzas políticas que han anunciado o que van a marcar una distancia a propósito de la conducción económica. Quisiera que al marcar esa distancia, ayuden al país y lo hagan con la misma cultura política y sensatez con que se ha llevado a cabo esta sesión, sabiendo todos dónde están los límites. Señalo que no sólo he encontrado una muy expresa y de muy buen nivel explicación del Poder Ejecutivo, sino que el 99,9% de la sesión hace la diferencia. Espero que en los próximos días todos hagamos el esfuerzo de mantener este esquema.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose agotado la lista de oradores, sólo resta agradecer, en nombre de las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras, la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas, del señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del señor Presidente del Banco Central.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 14 y 2 minutos)